



**CONSEJO FEDERAL
DE INVERSIONES**



INFORME FINAL DEL ESTUDIO DE PARQUES INDUSTRIALES DEL VALLE MEDIO DE RIO NEGRO

TITULO DEL TRABAJO:

PLAN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PARQUES INDUSTRIALES DEL VALLE MEDIO

Lic. Rodolfo Games

Y equipo de trabajo:

Cdor. Esteban Slaiman

Cdora. Laura Verdecchia

Ing. Yolanda Natalia Aguero

INDICE

Presentación	2
Objetivo e Introducción	4
Rol estratégico del Ente de Desarrollo del Valle Medio	6
Breve referencia del perfil de la Provincia en relación a los parques industriales	6
Aspectos relevantes en el reconocimiento provincial de los parques industriales de la Provincia de Río Negro	15
El Valle Medio de Río Negro. Aspectos demográficos	22
El Ente de Desarrollo Regional del Valle Medio y el vínculo con los parques industriales	25
Situación actual de los parques industriales del Valle Medio	28
Planificación estratégica en los parques industriales del Valle Medio	33
Batería de herramientas para el fortalecimiento de los parques industriales del Valle Medio	38
ANEXOS	90

PRESENTACIÓN

Durante el transcurso del año 2025 se trabajó en el relevamiento de parques industriales del valle medio de la Provincia de Río Negro, para comprender entre determinados aspectos como es el grado de planificación estratégica en los entes que los promueven. El objetivo del mismo fue recolectar información sobre características como servicios, infraestructura, urbanización y organización, entre otros.

Esta evaluación se realizó con la asistencia de un cuestionario de preguntas abiertas para entrevistas en profundidad, consultas a funcionarios y expertos y el marco teórico referencial de buenas prácticas de parques industriales, planificación estratégica en organizaciones, todos documentos confeccionados por el equipo de profesionales para esta asistencia en particular.

Paralelamente, se realizó un relevamiento del organismo Ente de desarrollo regional del Valle Medio, donde se estudió toda la normativa, presupuesto, autarquía y líneas de acción, organigrama, políticas públicas actuales y potenciales. En el relevamiento al organismo, se plasmó el objetivo de comprender cuales abordajes o políticas públicas serian mas factibles de aplicar en su ámbito.

El objetivo del informe preliminar es generar las bases necesarias para llevar adelante un conjunto de conclusiones que permitan orientar el diseño de políticas públicas. Pero también se intentará desarrollar, un conjunto de programas y

políticas que puedan ser aplicadas y llevadas adelante por el Ente de Desarrollo Regional del Valle Medio en el marco de los parques industriales que son de su jurisdicción, pero que es importante mencionar que son gestionados por los Municipios de manera independiente y autónoma.

Se ha indagado a funcionarios y ex funcionarios que en el marco de sus funciones han trabajado fuertemente con los parques industriales en el Valle Medio, paralelamente se ha realizado una revisión bibliográfica y normativa conjuntamente con el desarrollo de trabajos de campos que se han desarrollado a lo largo de la provincia.

En el marco de diagnóstico, se ha trabajado con un esquema de preguntas que han sido elevadas y consultadas pertinentemente. Pero se ha trabajado fuertemente en generar y pensar programas aplicables, factibles y que puedan trasladarse al territorio. Estos programas que han sido pensados en el marco de este abordaje específico, claramente también son aplicables en otros contextos, pueden ser utilizados para la creación de políticas públicas en otras jurisdicciones sea dentro de la provincia de Río Negro como fuera de ella.

El cuestionario abierto de planificación estratégica constituyó una base de reflexión y pensamiento establecido a los integrantes de los equipos técnicos, como así a los funcionarios en cuestión. Además, constituyó una fotografía del estado de planificación actual de cada parque. Se pudo observar, que aún existe un largo camino en la planificación de las instituciones, pero lo más importante que los parques industriales en el Valle Medio se encuentran en “agenda”.

OBJETIVO E INTRODUCCIÓN

Objetivo general

Desarrollar el Plan para el desarrollo y fortalecimiento de los Parques Industriales del Valle Medio de la provincia de Rio Negro en el marco del Ente de Desarrollo del Valle Medio permitiendo contar con una guía rápida orientativa de dónde, cómo y por qué invertir en el Valle Medio.

Objetivos específicos

- Desarrollar un diagnóstico estratégico de los parques industriales del Valle Medio y la utilización de la planificación estratégica en los entes promotores.
- Establecer un programa de capacitación para el desarrollo de la visión, objetivos y estrategias de negocios requeridos para la transformación y desarrollo de cada parque industrial en particular y del Valle Medio en general.
- Establecer una guía para diseñar un padrón de lotes industriales disponibles, que permita en tiempo real poder acceder a la información por parte de cualquier interesado.
- Realizar un análisis del perfil productivo de la región del Valle Medio de Rio Negro.

- Establecer el banco de proyectos de infraestructura relevados y diseñar un programa de acompañamiento para el desarrollo de proyectos ejecutivos de obra.
- Diseñar un programa de fortalecimiento de parques integral: de financiamiento a las instituciones que promueven el parque, de financiamiento destinado a las empresas que se encuentran en el parque industrial y un proyecto de ley provincial para el acompañamiento de los parques industriales del Valle Medio.

Para cumplir con este objetivo y desarrollar un proyecto general, nos focalizamos en la totalidad de los parques industriales del valle medio, con el auspicio y participación del Ente de Desarrollo Regional del Valle Medio. Es decir, pensamos todas las políticas públicas que podrían desarrollarse desde el punto de vista del Ente como promotor de ellas.

Este trabajo, es un punto de partida, del rol que podría llegar a tener tanto como rector de políticas públicas, acciones de capacitación o mero financiamiento para el desarrollo y fortalecimiento de los parques industriales en el Valle Medio.

1. Rol estratégico del Ente de Desarrollo Regional del Valle Medio en el fortalecimiento de los parques industriales de su jurisdicción.

Es importante mencionar que el Objeto institucional de la ley de creación del ente de desarrollo regional del Valle Medio Endevam contempla claramente aspectos que hacen al desarrollo local y productivo de la zona. Es por esto, que los parques industriales, entendidos como el lugar de emplazamiento potencial de una empresa pasa a tener una significancia estrategia en el cumplimiento de su objeto.

El Ente no solo juega un rol clave, en el desarrollo de los parques de manera potencial, sino que constituye un actor estratégico que debe o podría diseñar políticas públicas para fortalecerlos.

2. Breve referencia del perfil de la provincia con respecto a los parques industriales

Los parques industriales han cobrado gran relevancia en los últimos años, ocupando un lugar protagónico en la agenda del desarrollo de nuestro país. Los beneficios brindados en materia de ordenamiento territorial, sustentabilidad de empresas, reducción de la contaminación, generación de empleo, optimización de costos por acceder a servicios comunes, entre tantos otros, han generado gran interés tanto en el sector público (el gobierno nacional, las provincias y los municipios), como en el sector privado.

En la provincia de Río Negro, en materia de política pública para el desarrollo de parques industriales, es necesario remontarse a muchos años atrás. Debe tenerse en cuenta, que ya en el año 1961, a unos 6 años después de haberse convertido en Provincia, se estaban aprobando las primeras leyes que reconocían suelo industrial en nuestro territorio, con la denominación de “parque industrial”.

Sin embargo, más allá de un comienzo promisorio, la primera Ley de promoción económica se dictó en el año 1977. A partir de ese momento se constituye el régimen de promoción industrial y el reconocimiento de los agrupamientos industriales y sus características.

Los parques industriales, en la provincia, constituyen una importante alternativa de radicación de empresas. A partir del año 2012, puede definirse que existió un gran avance en materia de formalización y reconocimiento de parques industriales en su territorio. Por decisión de las gestiones municipales, con el acompañamiento del Gobierno Provincial y Nacional, se han proyectado, planificado y emplazado un número importante Parques industriales.

En la actualidad, se cuenta con más de 15 parques industriales reconocidos a nivel nacional (son 22 los parques industriales que se encuentran reconocidos a nivel provincial o en proceso de reconocimiento), es decir, que se encuentran en registro nacional de Parques industriales. Muchos de ellos aún, con grandes

posibilidades de brindar espacio para la radicación de empresas y otros con una importante cantidad de empresas operando dentro de ellos.

En relación a los beneficios fiscales, Así como que los parques industriales y los beneficios fiscales a empresas que se radiquen en los mismos, fueron enmarcadas en esa primera Ley de Promoción Económica. No obstante, en el año 2010 se sanciona una nueva Ley de Promoción Económica N° 4618, que constituye el marco normativo vigente de aplicación de los agrupamientos industriales y el régimen de beneficios fiscales y otros esquemas de promoción.

Posteriormente, esta Ley fue modificada por la Ley N° 5403 en su artículo 3°, incorporando una modificación importante con respecto la institucionalización para la promoción de empresas del Bono Fiscal transferible y cuyo monto dependerá del monto de la inversión. Esta incorporación, permitió mejorar sustancialmente los procesos de promoción a empresas que sean de la provincia y se encuentren invirtiendo o se encuentren fuera del territorio provincial y quieran venir a invertir en la provincia.

Posteriormente, durante el año 2021, se hace una modificación de la ley de promoción económica vigente, contemplando la posibilidad de ampliar el beneficio del bono fiscal instaurado, a empresas propiedad de mujeres, jóvenes empresarios y empresas radicadas en parques industriales.

Durante el año 2024, y con una mirada estrecha sobre las necesidades de contemplar impositivamente las empresas radicadas en los parques industriales,

se dicta una nueva ley derogando la histórica ley de promoción económica, solo en los artículos referidos a parques industriales y se dicta un nuevo régimen. Esta ley tiene como características generales las siguientes, que surgen de la fundamentación presentado ante la Legislatura de Río Negro:

La nueva normativa tendrá como eje la compatibilidad entre el desarrollo industrial y la preservación ambiental. Se promoverá el uso de tecnologías limpias, la eficiencia en la gestión de recursos naturales y la minimización de residuos. Incentivar el desarrollo industrial sostenible permitirá que los parques industriales sean modelos de prácticas responsables, integrando estándares ambientales que fortalezcan su competitividad en mercados globales.

Reconociendo el rol de los parques industriales como motores de desarrollo, esta ley buscará maximizar su impacto en la generación de empleo directo e indirecto. Durante las etapas de construcción y operación, se promoverán políticas de capacitación y desarrollo de capital humano, asegurando que la población local acceda a oportunidades laborales y mejore sus competencias.

Con un marco legal moderno y claro, los parques industriales serán más atractivos para la inversión directa, trayendo consigo capital, tecnología e innovación. Esto contribuirá a diversificar la matriz productiva de la provincia y a fortalecer su integración en la economía global.

La creación de un Registro Provincial de Parques Industriales y Logísticos permitirá contar con un censo actualizado y detallado de todos los parques en el territorio provincial. Este registro facilitará la planificación, optimización de recursos y acceso a servicios, además de brindar a las empresas información

estratégica sobre ubicación, infraestructura y disponibilidad de espacios. También será una herramienta clave para las autoridades en la toma de decisiones y en la promoción de incentivos adecuados.

La sanción de una ley o normativa, representa una oportunidad para establecer un marco que potencie el desarrollo económico de Río Negro bajo principios de sostenibilidad, innovación y ordenamiento territorial. Al priorizar incentivos a la inversión, la mejora de infraestructura y el respeto al medio ambiente, esta normativa contribuirá al crecimiento de los parques industriales como espacios integrales que impulsen la competitividad, el bienestar social y el desarrollo económico a largo plazo.

Por lo expuesto, es que resulta indispensable una normativa, en los términos descriptos, con el objetivo de establecer la ley que regule los parques industriales y logísticos que se creen, amplíen o modifiquen en el territorio de la provincia de Río Negro.

De esta manera y como mirada concluyente del marco normativo, vemos el enfoque normativo provincial y parte la rica historia que tiene la provincia de Río Negro en la conformación y desarrollo de agrupamientos industriales.

2.1 Los parques industriales de la provincia¹

1. Parque industrial Luis Beltrán: cuenta con 41 has. De las cuales se destinan 33 has al uso de las empresas divididas en 77 lotes, y 8 has para calles internas. El parque es público y está regido por una Comisión, la cual es precedida por el Intendente de turno, acompañado por 3 representantes del ejecutivo, 3 del legislativo y 3 representantes de las empresas radicadas.
2. Parque Tecnológico Bariloche (PIT): se encuentra en desarrollo. Comprende una superficie de 319 has, divididas en 599 parcelas a ejecutar en 4 etapas. El predio se zonifica en 4 sectores: sector tecnológico, logística y producción, servicios para el parque, e industria y producción.
3. Parque industrial Darwin: se encuentra en instancia de proyecto. Se trata de un parque de carácter público con una superficie total de 20 hectáreas divididas en 49 lotes. Posee provisión de agua de pozo, conexión de energía de baja tensión y suministro de gas natural.
4. Parque industrial Lamarque: cuenta con una superficie de 10 has, parceladas en 46 lotes. El parque es de carácter público.
5. Parque industrial Conesa: se encuentra en formación, comprende una superficie de 30 has, divididas en 50 lotes. Es de carácter público, la conexión de agua es por pozo, tiene conexión eléctrica de baja tensión y suministro de gas natural. Las principales actividades económicas de la

¹ Del Trabajo Parque Industrial Municipal de Los Menucos, Masterplan. Consejo Federal de Inversiones. 2023.

localidad son la producción ganadera y de hortalizas, siendo la cebolla uno de los más importantes.

6. Parque industrial de Cinco Saltos: cuenta con 73 has, actualmente se está gestionando la provisión de servicios. Hay una gran diversidad de industrias radicadas como servicios petroleros, minería, metalurgia, acopio de áridos entre las principales. Se encuentra en instancia de estudio un proyecto para ampliar el parque unas 1.800 has.
7. Parque industrial de Cipolletti: se trata de un pequeño parque industrial que quedó dentro de la mancha urbana. No se cuenta con disponibilidad de suelo para realizar una ampliación, ante esta situación el Municipio se encuentra desarrollando un proyecto sobre el margen sur donde se prevé la radicación de un nuevo parque industrial.
8. Parque industrial Roca I: desarrollado en un predio de 83 has, con 152 parcelas de entre 700 m² a 2 ha. Es un parque de tipología mixta, las actividades predominantes son mecánica, galpones de empaque y areneras.
9. – Parque industrial Roca II: se encuentra en desarrollo, se proyecta una superficie de 375 ha, 30 lotes de entre 3 ha a 18 ha, 1 lote de 29 ha y reserva fiscal. Calle principal de 50 m e internas de entre 25 m y 20 m. Se ubica en la Ruta Provincial N°6.
10. Parque industrial de Allen I: cuenta con gran diversidad de industrias como acopio de áridos, transporte de carga, galpones de empaque, aserraderos, industria de ladrillos cerámicos, droguería, sidreras, entre

otros. También tienen localizado el acopio de arena para la actividad hidrocarburífera no convencional de Vaca Muerta, lo cual generó un aumento considerable en el transporte de carga. (Bragos, 2017)

11. Parque Industrial de Allen II: Es un nuevo e incipiente proyecto, se ha emplazado una importante empresa, proveedora de arenas para la industria hidrocarburífera
12. Parque industrial Campo Grande: cuenta con una superficie de 94 has, distribuidas en 40 lotes. El parque es de carácter público. El Perfil productivo de las empresas es agro industrial y de servicios.
13. – Parque industrial Villa Regina: comprende una superficie total de 133 has, divididas en 147 lotes industriales. Cuenta con los servicios de agua, gas y electricidad. Hay 63 empresas radicadas pertenecientes al sector frutícola como jugueras, aserraderos, galpones de empaque y empresas metal mecánicas. Se compone de un estatuto y un reglamento interno, creados por ordenanzas que es administrado por una fundación conformada por distintos sectores de la sociedad, presidida por el intendente municipal.
14. Parque industrial de la localidad de Catriel: superficie de 62 ha, estructurada en parcelas desde 400 m² hasta 3 ha. Aloja actividades industriales mixtas. Es de gestión público municipal, sin embargo, no está cercado ni tiene acceso controlado.
15. Parque industrial Río Colorado: cuenta con reserva para equipamiento industrial, comunitario y de administración de 40 ha y una

superficie de 33 ha con un total de 123 lotes. Está subdividido en: Minería Mixta con 60 lotes, Metalmecánica con 22, Mixta con 19 lotes y Agroindustrial con 22 lotes.

16. Parque industrial San Antonio Oeste: Este parque al igual que el de Viedma, fue creado en 1961, cuenta con su área industrial de 40 ha ubicada en el acceso principal a la ciudad, no está cercado ni tiene acceso controlado, cuenta con servicios básicos, y aloja actividades industriales de usos mixtos.
17. Tiene en desarrollo un Parque Industrial II, proyectado en 278 ha, de perfil Servicios industriales e Industrial pesquera, propiedad público municipal. (Bragos, 2017)
18. Parque industrial de Viedma: cuenta con una superficie de 60 ha de carácter privado. Dentro de las actividades que se desarrollan se destacan empresas constructoras, cementeras, secaderos y empaques de frutas secas, fábrica de aberturas, fábricas de amueblamientos, talleres mecánicos, galpones de almacenamiento y logística, fábrica de hielo, aserraderos y el principal frigorífico de carnes de la Patagonia.
19. Parque Industrial de Choele Choel: Cuenta con un régimen de gestión pública Municipal. En su primera etapa tiene 59 hectáreas, ampliable en un espacio de 300 hectáreas al menos.
20. Parque industrial Los Menucos: Es un parque de gestión pública, constituye el único parque de la Región Sur reconocido provincialmente, y que ingresó al RENPI del otrora ministerio de industria de la Nación.

21. Parque industrial de Fernández Oro: Es un parque industrial incipiente en su nacimiento, más allá, que la ciudad cuenta con una primera área de servicios e industrias.

3. Aspectos relevantes en el reconocimiento provincial de los parques industriales de la Provincia de Río Negro (Fuente Gobierno de Río Negro).

Documentación necesaria para el reconocimiento de un parque industrial en la Provincia de Río Negro:

Hasta su vigencia la aplicación del marco normativo era la Ley N° 4.618, que no definía con exactitud la documentación a presentar por parte de los entes promotores de los parques industriales.

El procedimiento establecido para la aprobación de parques industriales puede definirse de la siguiente manera:

- A la documentación se le dará entrada y se procederá a iniciarse el Expediente correspondiente.
- Se controla que la documentación recibida este completa.
- En caso de que se encuentre completa, se le realiza un proyecto de resolución de la autoridad de aplicación.
- Posteriormente, ese proyecto de resolución tendrá que ser intervenido por la Asesoría Legal, en caso de que no existan observaciones jurídicas se enviará a la Fiscalía de Estado para el control final.

- Una vez que sale de Fiscalía de Estado (sin observaciones) se realiza la Resolución definitiva. Se comunica al interesado la Resolución.

El presente informe intenta ser descriptivo de la documentación y del formato de la Resolución que otorga el reconocimiento.

Requisitos de documentación que han sido necesario cumplimentar por los parques industriales en el Valle Medio como en la provincia de Río Negro:

1- Nota solicitando la aprobación por parte de la Provincia, junto a la fundamentación de la necesidad del Parque.

2- Anteproyecto de infraestructura:

Para el cumplimiento de este ítem puede considerarse un Parque Industrial nuevo donde se tiene que detallar en el anteproyecto la infraestructura y servicios comunes que tendrá el Parque Industrial, conforme al Art.8 de la Ley N° 4618. El manejo de superficie (subdivisión para la radicación de establecimientos)

En el caso de un Agrupamiento Industrial existente, deberá detallarse los servicios comunes e infraestructura actual con el que cuenta en el Proyecto que justifique su creación.

3- Plano de mensura y/o fraccionamiento emitido y visado por catastro de la provincia, donde figure así mismo la nomenclatura catastral. Dicho requerimiento

hace referencia a la definición que la Ley N° 4618 Art. 8 hace a los agrupamientos industriales “toda extensión de terreno habilitada, subdividida y desarrollada para uso conjunto de empresas industriales y de servicios.”

a) Plano con la ubicación de las empresas ya instaladas y lotes disponibles.

4- Constancia de dominio de las tierras afectadas al Parque Industrial.

a) Copia de la ordenanza por la que se afectan las tierras al Parque Industrial.

b) Copia de la escritura de dominio. (en caso de poseerla)

c) Copia del certificado de dominio extendido por el Registro de la Propiedad del Inmueble del predio afectado.

5- Copia de la Resolución por la que se aprueba el reglamento interno del Parque Industrial y modelo de administración o nota que se encuentra en proceso de elaboración.

6- copia de la Nota o Resolución de designación del Director del Parque Industrial o persona a cargo o forma de administración.

7- Informe de impacto ambiental expedido por la Secretaria de Medio Ambiente de la provincia, de acuerdo con la Ley 3266.

8- Acreditación de que el Parque Industrial se encuentra fuera de zona de riesgo hídrico:

A los fines de este ítem, se debe anexar.

- Certificado del DPA. (Departamento Provincial de Agua).
- Certificado del Área Técnica Municipal. (Pluvial) que argumente un estudio de descargas (desagües pluviales).

9- Estudios de pre-factibilidad de luz, agua y gas. (De no poseer agua de red, certificado de Proyecto de agua cruda). Este ítem se detalla con notas de las Empresas que provean dichos servicios.

Resolución de aprobación del proyecto:

VIEDMA,

VISTO: El Expediente N° xxxxx-ADE -xxxx; del registro del Ministerio de Economía y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. xx, obra Nota de la Intendente Municipal de la localidad de xxxxxxxx por la que solicita el reconocimiento del Parque Industrial de la localidad autorizado por el Ministro de Economía de la Provincia;

Que a fs. xx Proyecto del Parque Industrial detallando Ubicación, Condiciones Climáticas, Condiciones Geográficas, Actividades productivas, Servicios, Instituciones principales, Plano con zonificación;

Que a fs. xx obra la escritura de dominio de dichas tierras certificada ante el Registro de Propiedad del Inmueble;

Que a fs. xx obra Certificado de Dominio de la Parcela xxxxxx;

Que a fs. xx luce el plano catastral que incluye el proyecto de mensura particular con fraccionamiento de la parcela xxx Chacra xxx, donde asimismo se indica que dicho inmueble identificado catastralmente como xx-x-x-xxx-xxx.

Que a fs. xx luce Ordenanza N° xxxx con fecha de xx de xxxx de xxxx por la cual se reconoce el destino de las tierras correspondientes área designada catastralmente como xxxxx como Parque Industrial y en donde se encomienda al Ejecutivo a elaborar la propuesta de administración y la conformación de la Comisión Ejecutiva de dicho parque

Que a fs. xx obra nota del Departamento Provincial de Aguas por la que se certifica que las tierras destinadas a la localización del Parque Industrial se encuentran fuera de la zona de riesgo hídrico;

Que a fs. xx luce la Resolución N° xxxxxx de la Secretaria del Medio Ambiente que aprueba el estudio de impacto ambiental correspondiente al proyecto de instalación del Parque Industrial;

Que a fs. xx luce el proyecto de “Abastecimiento de Agua Parque Industrial” expedido por Agua Rionegrinas S.A lo que acredita la prefactibilidad del servicio;

Que a fs. xx obra intervención favorable de la empresa proveedora de gas natural Camuzzi Gas del Sur, respecto de la factibilidad del suministro del servicio;

Que a fs. xx luce intervención favorable de la empresa Edersa S.A proveedora de energía eléctrica, respecto de la factibilidad del suministro del servicio;

Que han tomado debida intervención la Asesoría Legal y Técnica del Ministerio de XXXX a fs. mediante dictamen N°, y Fiscalía de Estado a fs. mediante Providencia N°

Por ello:

EL MINISTRO DE XXX (AUTORIDAD DE APLICACIÓN DE LA LEY)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Aprobar el proyecto de creación del Parque Industrial de la localidad de XXXXXX obrante a fs. 13/30, en un todo de acuerdo a los considerando expuestos.-

ARTICULO 2º.- Declarar como Parque Industrial de la localidad de xxxxxxxxx al área industrial de dicha localidad comprendida por la fracción catastralmente identificada como xx-x-x-xxx-xxx.-

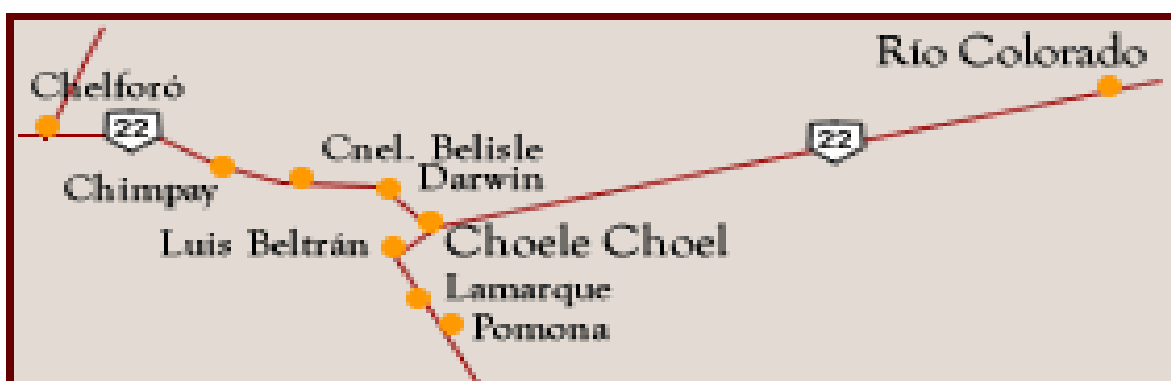
ARTICULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar, tomar razón, dar al Boletín Oficial y archivar.-

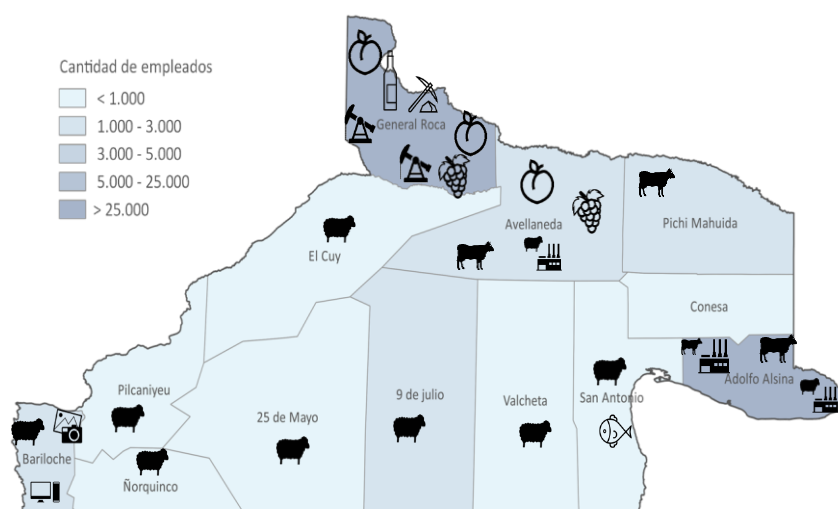
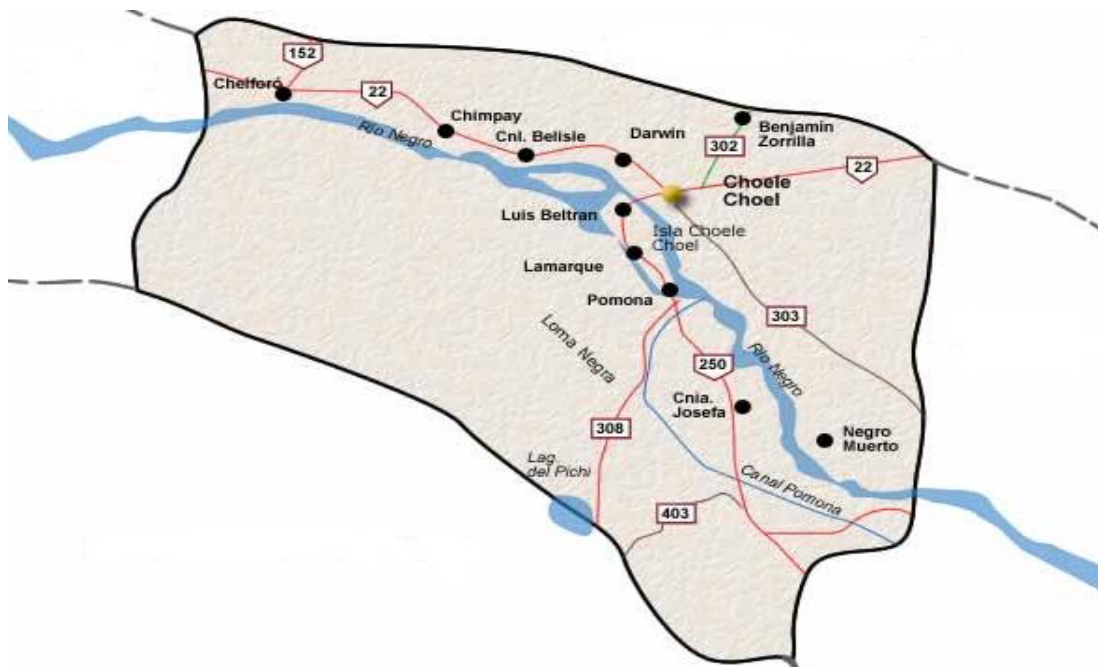
RESOLUCION Nº

EL VALLE MEDIO DE RIO NEGRO. Aspectos demográficos.

La región del **Valle Medio** se ubica en el Departamento Avellaneda de la Provincia de Río Negro y se extiende a lo largo de un área de valle sobre el río homónimo de unas 240.000 has., la misma está conformada por 8 localidades, situada en la Norpatagonia Argentina: Chimpay, Coronel Belisle, Darwin, Choele Choel, Luís Beltrán, Lamarque, Río Colorado y Pomona.

Cuenta con 2 áreas claramente diferenciables: la zona de valle irrigada y área de secano. Atravesada en su recorrido por el Río Negro que da vida a una serie relevante de actividades vinculadas al quehacer productivo agrario y pecuario.







El perfil productivo industrial del valle medio puede describirse de acuerdo a las industrias que existen actualmente, esto es posible debido a una herramienta con la que cuenta el Ente de desarrollo regional del Valle Medio que es el Geoportal.

En el anexo I² correspondiente se pueden observar todas las industrias existentes en la región y su marcado perfil productivo.

² Ver Anexo I: Relevamiento obtenido a través de la Aplicación Geoportal del Ente (Endevam)
<https://geoportal.endevam.com.ar/catalogo>

El Ente de Desarrollo Regional del Valle Medio y el vínculo con los parques industriales.

Es en esta zona, donde se han emplazado un número importante Parques industriales en el último tiempo, y representa la Región con la mayor tasa de nacimiento de nuevos agrupamientos industriales.

En la actualidad, se encuentran reconocidos por la Provincia y la Nación a través del Registro Nacional de Parques Industriales (RENPI) los parques industriales de Luis Beltrán (41,32 Hectáreas), Río Colorado (47,29 Hectáreas), Lamarque (10 Hectáreas), Choele Choel (59 Hectáreas –Etapa 1-) y Darwin (20 hectáreas).

Este tipo de acciones, implican la posibilidad de que el Fondo de acompañamiento a crearse pueda acompañar otros parques industriales en el futuro y las políticas públicas que se enmarquen en el seno del Ente puedan multiplicarse entre los parques industriales de su jurisdicción.

Cabe mencionar también, que la Ley E Nº 4618, es la que definió otrora, la creación de Agrupamientos Industriales en el ámbito provincial. Su Art. 8º tipifica categorías y entre ellas el inciso a) menciona la categoría de parque industrial, considerando al mismo, como la porción de terreno delimitada, diseñada y subdividida para la radicación de establecimientos manufactureros y de servicios, dotada de infraestructura, equipamiento y servicios comunes. Es a través de esta Ley por la cual la provincia regula el reconocimiento anteriormente mencionado.

También esta política pública, permitirá su complemento con un Programa Nacional creado a partir del Decreto 915 del 2010, que instauró el “Programa Nacional para el Desarrollo de Parques Industriales Públicos en el Bicentenario” con el objetivo de financiar obras de infraestructura intra y extramuros, facilitando la radicación y desarrollo de pequeñas y medianas empresas en Parques Industriales Públicos.

En el Valle Medio, desde la creación de este Programa, solamente, el Parque Industrial de Río Colorado y el de Luis Beltrán accedieron a los beneficios planteados en el Programa Nacional, en ese momento.

Pensar en el Ente de Desarrollo Regional del Valle Medio (EnDeVaM), como el anclaje para llevar adelante políticas públicas de desarrollo, es parte de comprender el objeto de su creación y las instituciones que lo integran. Por un lado, los municipios que son quienes promueven los parques industriales y por otro, los beneficiarios finales de las políticas públicas que es el sector productivo, quien también se encuentra representado en el Directorio, sea a través de las cámaras empresariales y productivas.

En el Art. 3° de la Ley N° 5058 de creación del EnDeVaM, se hace mención a su jurisdicción y competencia, disponiendo que la misma se aplica en el territorio y ejidos colindantes de los municipios de Chimpay, Coronel Belisle, Darwin,

Choele Choel, Luis Beltrán, Lamarque, Pomona y Río Colorado como así también en la jurisdicción de las Comisiones de Fomento de Chelforó y Pichi Mahuida.

Es dable destacar también, de manera específica, que estas acciones que se pretenden llevar adelante, son precisas al objeto del EndeVaM, que se determina en el Art. 7 de la Ley antes mencionada: "...tendrá como objetivo, la planificación, ejecución, coordinación, articulación y control de acciones y políticas vinculadas con la promoción integral, ambiental, económica, social y cultural dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción, promoviendo la consolidación e integración del Valle Medio como región..".

Sin lugar a dudas, la potencialidad del Valle Medio es preponderante para que la Provincia tenga una mirada estratégica en la competitividad de dichos parques industriales, constituye una Región con una gran potencialidad productiva, que claramente requiere políticas públicas que avancen en generar alternativas sobre la radicación de empresas en sus agrupamientos industriales públicos.

Situación actual de los parques industriales del Valle Medio:

Sin duda, pasa a ser clave contar con información en los distintos aspectos de documentación, zonificación, habilitación y permisos, servicios básicos, infraestructura y urbanización, servicios anexos y otras facilidades, ordenamiento, ubicación / accesibilidad e impacto ambiental y seguridad.

En lo que respecta al ámbito de la gestión y dinamización de los parques industriales, la disponibilidad de datos fiables se procede a realizar un bosquejo y búsqueda informativa, que es esencial para poder plasmar en el trabajo no solo la mirada de la gestión municipal actual, sino parte de la historia de la gestión del parque con las diferentes administraciones.

El estado de las infraestructuras y servicios, además constituye, un aspecto crítico en la actualidad, tanto para las diferentes administraciones como para las empresas presentes en los mismos.

Localización de los parques industriales del Valle Medio

Esta zona ha adquirido nuevas voluntades con el emplazamiento de parques industriales en las últimas décadas. En realidad, el único parque industrial del Valle Medio que puede mirarse antes del comienzo de la década del 90, es el de Luis Beltrán.

El resto de los parques industriales tuvieron su auge y reconocimiento como tierra preparada para el asentamiento industrial entre el 2010 y el 2020.

Los parques industriales del Valle Medio todos se encuentran emplazados en una ruta nacional o provincial. Precisamente, podemos mencionar que 4 de los 5 parques industriales se encuentran emplazados en una ruta nacional y 1 solo sobre una ruta provincial.

Respecto a la herramienta de diagnóstico, se utilizó un grupo de preguntas y ejes³ que ayudó a los responsables de los parques a reflexionar sobre los esfuerzos que la administración hace y respecto a las cosas faltantes para llevar al nivel deseado de gestión. Además, se llevó a cabo una profunda entrevista con la conducción del Ente de Desarrollo Regional del Valle Medio, para analizar potencialidad de perfiles industriales, de parques y de proyección de actividades del estudio correspondiente.

La utilización del espacio en el valle medio para lotes industriales, como se mencionó el Valle Medio entre sus parques industriales cuenta con aproximadamente 180 hectáreas de zona industrial pura. Se aproximan a más de 300 lotes para empresas. Es importante mencionar, que más del 80 % de esos lotes no se encuentran hoy ocupados. Es decir, que existe un gran potencial de ofrecimiento de tierra.

Si existe una gran parte en algunos parques industriales de tierra que se encuentra en proceso de diálogo, negociación y vista de proyectos. Es por esto, que también el trabajo de acompañamiento preverá la sugerencia de un marco

³ Se incluye temas que se tratan en las preguntas planteadas a Funcionarios Provinciales.

normativo para que los municipios puedan poner a disposición un sistema de otorgamiento de lotes industriales, que se encuentre trazado, homogéneo y en donde el Ente de Desarrollo Del Valle Medio y este estudio puedan aportar a ese cronograma de tareas que las empresas que se quieran realizar puedan hacer.

De acuerdo a estudios, el 75% de los parques industriales relevados cuenta con el número de inscripción en el Registro Nacional de Parques Industriales (RENPI) del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación. En el Valle Medio, todos los parques industriales tienen registro nacional.

Si bien actualmente, la gestión nacional ha derogado la norma que creaba el registro y los beneficios que tenían los parques industriales que se encontraban inscriptos, estar en el registro es muy importante porque los parques cumplimentaban para su ingreso una serie de requisitos que eran claves y estratégicos para formalizar muchos aspectos que hacen al parque industrial en sí.

El Estudio de Parques Industriales en la Provincia de Río Negro arrojó un total de 2.410,34 hectáreas de suelo industrial en toda la provincia.⁴ pero de ellas solamente 1.151,70 has corresponden a parques que están en operación, con 1.226 lotes de suelo industrial, lo que indica un promedio (entre operando y aún sin actividad) provincial de 120,51 hectáreas y 61 lotes por parque. El Valle Medio representa menos del 10 % de ese dato. No obstante, tiene la zona el

⁴ Estudio desarrollado por el Consejo Federal de Inversiones: “Autodiagnóstico Asistido para los Agrupamientos Industriales de la Provincia de Río Negro”. 2021.-

gran potencial de poder llenar esos lotes correspondientes de la mejor manera y con el mayor costo de oportunidad por lote para la región.

Con respecto a los servicios públicos, se han relevado posibilidades concretas de proyectos, para la confección del banco de proyectos. En un primer relevamiento preliminar, puede determinarse con respecto a energía eléctrica que todos los parques cuentan con ese servicio, pero no todos los parques industriales cuentan con ese servicio distribuido entre sus lotes, por lo tanto, las oportunidades desarrollar proyectos que se integren en el banco de proyectos, es oportuno. También es importante mencionar, que se encuentran diseñados proyectos ejecutivos en los entes municipales promotores de parques, así que esto es un avance, clave y estratégico.

En los que tienen acceso al servicio de agua, existen diferencias específicas entre algunos, por ejemplo, podemos encontrar en el parque de Luis Beltrán, Río Colorado y Choele Choel, que el abastecimiento de agua, este abastecimiento se da de manera industrial, a través de perforaciones. En cambio, se releva, que el parque industrial de Darwin y Lamarque se proyectan de manera de contar con agua de red.

Con respecto a un recurso que es estratégico, y que afecta claramente la competitividad del parque industrial, como lo es acceder a gas natural, debe tenerse en cuenta que los parques industriales vallemedienses como el de Luis Beltrán, Río Colorado y Choele Choel son planificados en función del acceso de gas envasado. En cambio, la potencialidad de acceder a gas dentro de la red de

gas natural es un factor estratégico para el parque industrial de Darwin y de Lamarque. Es importante determinar, que en este informe preliminar, y como parte de la primera aproximación a la bolsa de proyectos, existen anteproyectos relacionados con el acceso a la red de gas. Incluso, existe el parque industrial de la localidad de Luis Beltrán que ha accedido al financiamiento de ANR del Ministerio Nacional para este fin, no pudiendo realizar la inversión, por encontrarse sin la factibilidad de abastecimiento de la empresa prestadora del servicio.

Con respecto al marco normativo de creación y el marco de ordenamiento jurídico para el desenvolvimiento del parque, también se realizaron indagaciones. Se determinó que ordenanza de creación tienen todos los parques industriales del Valle Medio. Algunos cuentan, con ordenanzas mas abarcativas de las cuestiones relacionadas con el funcionamiento. Otros parques industriales cuentan con ordenanza básica de creación y delegan en el ejecutivo, el diseño y desarrollo del reglamento. Todos los parques industriales cuentan con los reglamentos internos.

Sobre el dominio y modo de vínculo con la tierra que es parte del parque industrial, también pudo observarse cuestiones positivas en el Valle Medio. Todos los parques tienen la habilitación en el registro de propiedad del inmueble y planos correspondientes. Esto no es menor, ya que como se mencionó adelante, constituye uno de los aspectos fundamentales, solicitados por la provincia para que el parque industrial pueda obtener el reconocimiento.

PLANIFICACION ESTRATEGICA EN LOS PARQUES DE VALLE MEDIO

Del relevamiento realizado vemos como existe casi nula utilización de la planificación en los entes que nuclean a los parques. Pero no podemos estimar encontrarnos en una situación deseada como que todos los apliquen. Los parques industriales muchas veces encuentran problema en la inmediatez. Existen dificultades para llevar adelante las tareas básicas, y las energías están puestas en ese esquema.

El análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas) es una herramienta que se presenta a los parques industriales de la provincia durante una de las jornadas de capacitación. Es parte del proceso de planificación estratégica, y se ha comprobado su poca utilización en la gestión de los parques industriales de la Provincia.

Es decir, no es solo una cuestión regional, no es solo del Valle Medio la falta de planificación estratégica, quizás aquí la implementación de alguna política pública destinada a la capacitación de la planificación estratégica e incluso del Marketing puede llegar a tener una mirada muy importante y puede generar resultados inmediatos.

Dentro de una mirada más provincial y en este sentido, la planificación necesaria de parques industriales de la provincia involucra cuestiones vinculados a su estructura territorial (zonificación, provisión de servicios, equipamiento, accesibilidad), así como cuestiones vinculadas con las políticas de desarrollo

asociadas. Implica el diseño de una estrategia de financiamiento para la construcción las obras necesarias para su despegue, el de una estrategia de promoción y vinculación, y principalmente, el modelo de gestión que se va a adoptar para la articulación con los distintos actores que forman parte del entorno productivo, social e institucional.⁵



Dentro de las consideraciones globales, como punto de partida de la planificación estratégica de los parques industriales del Valle Medio, podemos concluir, que

⁵ Estudio desarrollado por el Consejo Federal de Inversiones: “Autodiagnóstico Asistido para los Agrupamientos Industriales de la Provincia de Río Negro”. 2021.-

la mirada sobre la planificación estratégica es incipiente. La planificación estratégica en parques industriales debe ser considerado política pública, todo lo que allí se destine como insumo traerá mejores decisiones, decisiones de inversiones mas rentables, o con mejor efecto multiplicador, por lo tanto, es positivo instaurar dentro de la batería de herramientas un programa anual de capacitación en planificación estratégica que puede desarrollarse en el ámbito del Ente⁶.



No obstante, existe una mirada puesta sobre los equipos técnicos, que hace que sea factible el desarrollo de una importante agenda de planificación estratégica

⁶ Ver Batería de propuestas: Plan Anual de Planificación Estratégica del presente estudio.

en los parques industriales en un futuro, pero hoy en día existe una mirada de corto plazo, o con visiones de mediano plazo no sociabilizadas por los líderes políticos de la región.

Objetivos estratégicos poco sociabilizados:

Para que exista algún grado de planificación estratégica, deben estar los objetivos institucionales planteados, y es poco frecuente encontrar difundidos los objetivos que las gestiones municipales se han puesto sobre los parques industriales.

Existe una herramienta, que puede empezar a ser una guía muy importante para este eje, que es el planteo del presupuesto municipal para el parque industrial. El presupuesto municipal para el parque industrial puede consistir en una pequeña herramienta de consagración de objetivos (aunque sea por 12 meses) y que permita una mirada de metas, con asignación de recursos “palpable”.

Lo que, si es importante destacar, que cuando se establecen diálogos sobre los objetivos, existen determinados algunos aspectos estratégicos necesarios de cumplir. Lo que se requiere es el proceso de realizar la explicitación o sociabilización de los mismos, de manera tal, que queden formalizados.

Con respecto a la información del entorno, el Ente del Valle Medio puede consistir en una herramienta fundamental. Lo que consideramos, que el Ente como promotor máximo de todos los parques por ser el organismo que nuclea la agenda de desarrollo económico, puede tener una participación estratégica para

el reclutamiento de información del entorno que pueda ser de interés para los parques industriales del Valle Medio.

Por ejemplo, el Ente podría participar también e integrar a instituciones como la CAME o como APIA (Asociación de Parques Industriales Argentinos) que pueden ser socios estratégicos a hora de poder llegar con información relevante, clave, estratégica para las gestiones de los parques industriales.

NO hay dentro de las gestiones relevadas, mecanismos de búsqueda de información del contexto, que haga que se pueda nutrir de información clave para la toma de decisiones, pero si puede existir un rol del Ente que sea preciso en este punto.

Hay interés general, por los usuarios actuales y potenciales del parque industrial:

Las gestiones hacen seguimiento de las empresas que se asientan en los parques industriales, si bien no tienen bien definidas las virtudes o los aspectos estratégicos que son ponderadas por las empresas, se mantiene un dialogo fluido con las empresas que operan en los parques industriales.

No se visualizan aspectos de elaboración de estrategias dentro de un esquema planificación, sino más bien, proviene de oportunidades estudiadas que puedan

presentarse. Más allá de esos, aspectos existen pocos parques industriales que tienen su misión, visión y valores desarrollados explícitamente.⁷

Con respecto a los resultados sobre la planificación encontrados, se esperaba que algunos conceptos vertidos puedan exceder el marco de las actuaciones que actualmente tienen la gestión. Hoy en Valle Medio la gestión esta mirada sobre las problemáticas que se resuelven en el día a día, los proyectos que puedan financiarse. Muchas veces esos proyectos se peticionan de manera individual.

Se advirtió sobre dificultades relacionadas con la elaboración de proyectos ejecutivos y la erogación de recursos para la elaboración. Por lo tanto, se planifico desde el abordaje herramientas para ese punto de vista.

⁷ Ver Anexo II y Anexo III que son las herramientas que se utilizaron para analizar aspectos sobre el nivel de planificación en parques industriales.

BATERIA DE HERRAMIENTAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PARQUES INDUSTRIALES DEL VALLE MEDIO

La batería de propuestas están todas relacionadas entre sí, primero son propuestas que ascienden desde el punto de visto de los esfuerzos presupuestarios, pero además se complejizan en cuanto al tipo de abordaje que se realiza.

Hemos relevado que documentalmente, por autarquía, por funciones específicas, por su estatuto y ley de funcionamiento el Ente es el organismo base y principal que puede tomar la bandera de los parques industriales en el Valle Medio.

Lo que debe tenerse en cuenta, que su Ley de creación hace, institucionaliza, jerarquiza su rol en la vida de los actores económicos y productivos del Valle Medio y es esta temática la temática por excelencia del desarrollo.

Por lo tanto, no debería existir ningún contratiempo, ninguna mirada negativa de ningún actor político, institucional, de ninguna índole, si el Ente abraza esta causa de los parques industriales, para llevarlo como bandera de políticas públicas. Se entiende, que en el seno del Ente pueden existir ejemplos positivos de políticas publicas que funcionan y que se replican en otros lados y han surgido de aquí. Del Valle Medio.

PROPUESTA N°1



PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN

EN PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
EN PARQUES INDUSTRIALES



Programa anual de capacitación en planificación estratégica en parques industriales.

Programa anual de capacitación para líderes políticos y equipos técnicos municipales. Una propuesta de esta, no implica principalmente grandes erogaciones de recursos, pero instala anualmente la temática, permite monitorear funcionamiento de las gestiones municipales ante los parques.

El objetivo básico es generar conocimiento para poder aplicarlo, pero sin duda, estos espacios también generan espacios de reconocimiento de acciones que pueden estar desarrollándose en otros parques industriales y se pueden reinventar en otros.

Ejemplo del contenido que se propone para el seminario:

Seminario de capacitación: “Planificación estratégica y Marketing en Parques industriales”

Módulo I:

Planificación estratégica institucional y del PI: Visión, Misión, Valores, Método de análisis FODA. Definición de objetivos organizacionales y del PI. Elaboración de estrategias institucionales y del PI.

Módulo II:

¿Qué es Marketing? El proceso de Marketing. Comprensión del mercado y sus necesidades. Diseño de una estrategia orientada al cliente/ Usuario del PI

Módulo III:

La mezcla de Marketing en la elaboración de la estrategia en la gestión del PI: Producto, Precio, Promoción y Distribución. ¿Se aplican a los parques industriales? Implementación de los programas de Marketing definidos: asignación de tiempos y recursos.

Módulo IV:

Control de la estrategia de la organización y del PI Indicadores de gestión y tablero de comando en la Organización y el PI.

Estrategia para el financiamiento del Curso:

Dentro del marco de la Secretaria de Parques industriales. Presupuesto propio del Endevam. Coparticipación de costos con Municipios Locales. Otros esquemas de financiamiento CFI.

PROPUESTA N°2

POGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA

PARA EL FINANCIAMIENTO DE
HONORARIOS DESTINADOS A
PROYECTOS EJECUTIVOS O
ESTUDIOS DE LOS PARQUES
INDUSTRIALES DEL VALLE MEDIO



Programa de asistencia técnica para el financiamiento de honorarios destinados a proyectos ejecutivos o estudios de los Parques Industriales del Valle Medio

Este programa surge porque mientras un proyecto quede en una idea nunca será proyecto, y estará dentro del banco de proyectos del Ente. Es por esto, que se pensó que puede ser muy fructífero poder incentivar con acompañamiento el desarrollo de los proyectos correspondientes para que queden elaborados, mientras se analiza si se financiaran con el programa Suelo Industrial o se le busca otra fuente de financiamiento.

Es dable destacar, que contar con un programa definido de acompañamiento de honorarios para el armado de proyectos dentro de un parque industrial, implica, para el mismo municipio solicitante un breve proceso de planificación en la misma solicitud incluso.

Se presenta dentro del estudio, una propuesta de Resolución de creación por intermedio del Ente del Valle Medio y un anexo que forma parte del programa propiamente dicho.

Se agrega, además, la posibilidad de costear estudios técnicos, cuando estos sean medioambientales o de factibilidad para aquellos proyectos que requieren una mirada desde ese punto de vista.

Posteriormente se agrega el anexo explicativo que contendría el programa correspondiente

ANEXO

“ANEXO I - PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS Y ESTUDIOS EN LOS PARQUES INDUSTRIALES DEL VALLE MEDIO

1º) OBJETIVO:

El objetivo del presente Programa es poner a disposición de los entes que llevan adelante la gestión de los parques industriales de una herramienta para destinada al cofinanciamiento de honorarios para la elaboración de proyectos de obras y/o estudios técnicos mediante el sistema de reconocimiento de gastos y reintegros de hasta el XX (*Puede ser como base 50 % o más de acuerdo al tipo de proyecto*) de los gastos del proyecto o estudio, con un tope máximo de \$XXXX (*de acuerdo al monto que se estime y con la mirada puesta en el presupuesto del ENDEVAM*). Estos aportes deberán ser rendidos conforme al presente Programa.

En particular, los objetivos del Programa son:

- mejoramiento del acceso a la financiación de los municipios para el desarrollo de estudios que elaboren proyectos ejecutivos de obra para Parques industriales.

- mejoramiento del acceso de financiamiento a entes promotores de parques industriales con destino a la elaboración de proyectos y estudios.
- mejoramiento de las condiciones generales para la competitividad y la sostenibilidad de los parques industriales del Valle Medio; y
- Mejoramiento del acceso a la financiación de estudios técnicos como por ejemplo: estudios de impacto ambiental.

2º) BENEFICIARIOS:

Serán beneficiarios de este Programa los entes que promueven y gestionan los parques industriales del Valle Medio.

Además, deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- Tener el PI habilitado, inscripto en provincia;
- contar con el reconocimiento correspondiente.
- estar en condición de cofinanciar su proyecto o estudio,
- que a criterio de la Autoridad de Aplicación el proyecto sea susceptible de ingresar al Programa.

3º) CONDICIONES DEL FINANCIAMIENTO:

i) Sobre cada proyecto aprobado se financiará hasta el XXX% del mismo, limitando el reconocimiento del gasto hasta \$ XXXX.

ii) Solo se reconocerán los comprobantes de pago efectuados en un todo de conformidad con los montos y conceptos establecidos en el proyecto aprobado y debidamente rendido, excepto:

- a) cuando el comprobante del gasto ejecutado supere el monto previsto en el presupuesto, se reconocerá XXXX% del monto presupuestado; y
- b) cuando el comprobante del gasto ejecutado sea inferior al presupuestado, se reintegrará el XXX% del monto del comprobante presentado.

4º) REQUISITOS DEL FINANCIAMIENTO.

Requisitos a cumplimentar por los entes promotores de crédito:

1. Planillas y documentación anexa completas en su totalidad.
2. Fotocopia de DNI del titular y/o apoderado (*);
3. Constancia de inscripción o certificado de reconocimiento del PI;
4. Constancia de inscripción ARCA de los profesionales a los que se les reconocerán los honorarios.

5. Constancia de inscripción de los profesionales a los que se les reconocerá los honorarios, en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos de la provincia de Río Negro;
6. Certificado de Libre de Deuda o Convenio de Pago vigentes de la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro, emitido previamente a la fecha de presentación del proyecto, de los profesionales a los que se les reconocerá los honorarios;
7. Facturas proformas y/o presupuestos de los gastos totales a cofinanciar. Los presupuestos deberán contener membrete y firma de las empresas emisoras (además de la documentación anteriormente mencionada);
8. Datos de la Cuenta Corriente o Caja de Ahorro de la entidad bancaria con que opere comercialmente el ente solicitante (nombre de la entidad bancaria, tipo y número de cuenta, clave bancaria única y titularidad).
9. En caso de que el profesional a los que se les reconozcan los honorarios sea una Sociedad o Institución, se solicitara la documentación que oportunamente satisfaga la solicitud y acredita la identidad de los profesionales participantes.
10. Las áreas industriales de municipios que no se encuentren reconocidos por provincia, también podrán solicitar el ingreso a los beneficios de este programa, cuando los estudios o proyectos estén relacionados con la obtención del reconocimiento correspondiente.

5º) ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO:

Solamente serán susceptibles de ser financiadas las siguientes actividades:

- Proyectos ejecutivos de Obra
- Estudios de Declaración Jurada o de Impacto Ambiental.
- Estudios de interés para el desarrollo del parque industrial que sean considerados por la autoridad de aplicación del presente programa.

6º) RECURSOS DEL PROGRAMA:

A través del Fondo Presupuestario del Ente. Se podrá realizar convenios con otros organismos para financiar y cumplir con los objetivos del presente programa.

7º) PROCEDIMIENTO DEL PROGRAMA:

Paso 1: Llamado a presentación del proyecto:

- El Ente de Valle Medio difundirá a través de su red de municipios integrantes las fechas de convocatorias, abiertas a todos los parques industriales para la presentación de proyectos a cofinanciar.
- Los Municipios o entes promotores de los PI deberán completar el formulario de Presentación de Proyectos que será elaborado a tal efecto.-

Paso 2: Análisis y evaluación del proyecto:

- Una vez ingresado el proyecto al Ente, este realizará un análisis formal técnico del mismo.
- En caso de que el proyecto no cumpla con todos los requisitos exigidos por el Programa o faltare información, el solicitante podrá, pedir las correcciones pertinentes, debiendo el ente fijar un plazo pertinente para su cumplimiento. Una vez vencido dicho plazo sin que el solicitante cumplimentare lo requerido o solicitare una prórroga del plazo, se tendrá por desistida la solicitud.

Paso 3: Aprobación del Proyecto o Estudio:

- En caso de que el proyecto haya sido aprobado en la instancia técnica, se procederá a comunicar al solicitante lo resuelto definiendo expresamente las actividades aprobadas y sus respectivos montos, detallándose el total del beneficio a otorgar al profesional (por su intermedio al Parque Industrial). Esta comunicación se realizará mediante Nota del Gerente Técnico.

Paso 4: Seguimiento y rendición de los proyectos aprobados:

- Los beneficiarios cuyos proyectos hubieren sido aprobados, contarán para su ejecución con un plazo máximo de XXXX (XXX) meses contados a partir de la fecha de la notificación de la Nota de aprobación del proyecto.
- Cuando el proyecto se desarrollare y ejecutare en un tiempo menor al establecido precedentemente, el plazo de presentación de los comprobantes de gastos y/o inversión comenzarán a correr a partir de la fecha de la última facturación aportada.
- La presentación de los comprobantes de gastos y/o inversiones deberá efectuarse acompañada del Informe Final.

Paso 5: De la “Solicitud de Reintegro”:

- El Ente será el responsable de recibir los comprobantes de los gastos aprobados en el proyecto y en el inicio del trámite administrativo de reintegro de gastos.

Paso 6: De la aprobación de la rendición y pago de reintegro:

- Una vez recepcionada la documentación descripta precedentemente, confeccionado por el profesional y el ente del PI junto con los

comprobantes de gastos rendidos, a fin de corroborar que los mismos se correspondan con las actividades aprobadas en el proyecto presentado.

- Seguidamente, se procederá a realizar el acto administrativo para otorgamiento del monto aprobado por parte del Endevam.

A los fines de poder ser de mucha utilidad se podría utilizar el formato de resolución de creación utilizado para los otros programas.

Por ejemplo, podría desarrollarse una resolución proforma como:

VISTO:

Que la ley N° 5058 crea en su Artículo 1° el Ente de Desarrollo Regional del Valle Medio - ENDEVAM cuyo objeto es ser rector de planificación y ejecución de las acciones relacionadas con el desarrollo regional, funcionara como persona de derecho público, con autarquía financiera y presupuestaria. Asimismo, estará sujeto en su jurisdicción, competencia, organización y funcionamiento a las disposiciones de la presente ley y su reglamentación;

CONSIDERANDO:

Que la ley N° 5058 crea en su Artículo 1° el Ente de Desarrollo Regional del Valle Medio - ENDEVAM cuyo objeto es ser rector de planificación

y ejecución de las acciones relacionadas con el desarrollo regional, funcionara como persona de derecho público, con autarquía financiera y presupuestaria. Asimismo, estará sujeto en su jurisdicción, competencia, organización y funcionamiento a las disposiciones de la presente ley y su reglamentación;

Que el ENDEVAM implementa programas tendientes a incrementar la inversión, planificación y desarrollo de la región pudiendo realizar las acciones que en tal sentido se realicen;

Que actualmente no se ofrecen Líneas de Financiamiento o programas de financiamiento para atender honorarios que son destinados a proyectos ejecutivos de obras y estudios técnicos necesarios para el desarrollo de los parques industriales del Valle Medio;

Que en el marco de la situación económica actual, con retracción en el marco de estos programas de beneficios, es necesario generar condiciones más competitivas de acceso al financiamiento de proyectos y estudios;

Que en esta instancia se pretende, dentro de lo expresado precedentemente, crear el programa de financiamiento denominado “PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS Y ESTUDIOS EN LOS PARQUES INDUSTRIALES DEL VALLE

MEDIO” destinado al financiamiento de honorarios para el desarrollo de proyectos ejecutivos de obra y estudios en parques industriales del Valle Medio;

Por ello:

EL DIRECTORIO DEL ENTE DE DESARROLLO REGIONAL DEL VALLE
MEDIO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Apruébese el programa denominado como “PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS Y ESTUDIOS EN LOS PARQUES INDUSTRIALES DEL VALLE MEDIO” que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente, con los alcances y objetivos expresados en los considerandos, el que tendrá vigencia a partir de la firma de la presente.

ARTICULO 2º: Autorícese al Gerente Ejecutivo del ENDEVAM quien tendrá las facultades en la articulación, instrumentación e implementación del programa aprobado en el artículo 1º y a los fines de adecuar el mismo a las necesidades que se susciten al momento de ejecutarlo poder dictar los actos administrativos que instruyan darle continuidad al procedimiento de otorgamiento a los beneficiarios.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese.

PROPUESTA N° 3

POGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA

PARA CONCEJOS DELIBERANTES
DE VALLE MEDIO Y PODERES
EJECUTIVOS MUNICIPALES



Programa de asistencia técnica para Concejos Deliberantes de Valle Medio y poderes ejecutivos municipales.

Nombre propuesto para el programa (sugerido): Municipios para el desarrollo de los parques industriales

El programa consiste en brindar asistencia técnica hacia los municipios que integran la jurisdicción del Ente (Endevam). Este programa debe permitir trasladar conocimiento a los concejos deliberantes y el poder ejecutivo en normativas municipales claves para el desarrollo de la localidad.

Objetivo: El presente programa tiene como objetivo complementar la asistencia técnica que brinda el ENTE de desarrollo regional del Valle Medio a los Concejos Deliberantes y poder ejecutivo municipal.

Implementación:

A través de la firma de convenios para acompañar en el digesto municipal para el desarrollo productivo, pero con el agregado de valor de incorporar la capacitación a los Concejos Deliberantes municipales en

agrupar, ordenar, reestructurar la normativa municipal que tienen en temáticas claves estratégicas para el desempeño municipal como son: Desarrollo Económico, Parques Industriales, Ordenanzas impositivas industriales y de dicha temática.

Se incluye a los poderes ejecutivos municipales, porque, muchas veces desde el ejecutivo municipal se envían al Concejo deliberante las leyes de estos temas específicos para su aprobación.

Estos podrían ser los primeros ejes del programa de asistencia técnica legislativa para concejos deliberantes, pero podrían en el futuro agregarse otros.

Pasos para el funcionamiento del programa:

- a) El programa funcionaría de la siguiente manera: Se difundiría el programa a través de los medios para que se enteren de su existencia. Contando los objetivos, el espíritu y el procedimiento.
- b) El Municipio o ente promotor del P.I interesado firmaría un convenio con el Ente para que el programa pueda desarrollarse en el seno de la Municipalidad. En este caso, es solicitado junto al Presidente de Concejo Municipal.
- c) Se procede a desarrollar un encuentro en el Concejo deliberante municipal con el objetivo de presentar los ejes del programa y el trabajo que se llevara adelante.
- d) Aquí empieza a trabajarse sobre los ejes de trabajo: lo primero que se hace es un relevamiento sobre las ordenanzas en virtud de la temática. Es decir, sobre cada eje.

Ejemplo del programa en acción:

Se realiza un relevamiento de las ordenanzas relacionadas con el desarrollo económico: Parque Industrial (de existir), incentivos impositivos o promocionales para empresas, incubadora de emprendedores, comercio, ordenanza fiscal, etc.

Una vez, agrupadas las ordenanzas existentes en cada eje, se realiza una evaluación sobre la antigüedad de la normativa, la vinculación de la normativa con la normativa provincial, se brinda un documento sobre sugerencias y recomendaciones en virtud del análisis desarrollado.

Se presenta informe de evaluación y posibles ejes de trabajo: este esquema es enriquecedor, porque, uno le presenta posibles vías para direccionar la normativa, sin inferir en el diseño de políticas públicas municipales, pero entendiendo cual es la normativa provincial en la temática, y como puede agregarse valor a las ordenanzas vigentes y/o futura de los concejos.

Sobre el resto de los ejes, se sigue un mismo lineamiento. En principio, es un buen esquema de trabajo, que enriquece el funcionamiento de los concejos deliberantes, pero en principio, de los municipios. Se genera, un buen proceso de trabajo, que ayuda no solo a pensar en que desactualizado se tiene la normativa, sino también, en vincularla con leyes provinciales existentes.

Incentivo o beneficio del programa:

El equipo de trabajo podría consistir en algunos profesionales y el incentivo del programa sería poder financiar los honorarios de los profesionales correspondientes.

PROPUESTA N° 4



LINEA DE SUBSIDIO DE TASA

PARA EMPRESAS RADICADAS O A
RADICARSE EN UN PARQUE
INDUSTRIAL



Línea de subsidio de tasa para empresas radicadas o a radicarse en un parque industrial

Aspectos generales del programa de subsidio de tasa: Se promueve en el siguiente trabajo una línea de subsidio de tasa para trabajar con bancos privados o con el agente financiero de la provincia de Río Negro: El Banco Patagonia.

Este programa será muy importante, podría darle una visibilidad al Ente y a los parques industriales de manera estratégica.

Lo que realiza el Ente es acompañar a la empresa abaratando el crédito, subsidiando tasa de interés. Existen ejemplos en la Provincia de Río Negro como los desarrollados por la ExAgencia Provincial CREAR.

Programa Subsidio de Tasa:

BASES Y CONDICIONES

Nota: Se realiza una propuesta con el Banco Patagonia porque constituye por Ley el Agente Financiero de la Provincia de Río Negro.

1. OBJETIVO

Contribuir al desarrollo productivo del Valle Medio, a través del apoyo crediticio a las empresas radicadas o a radicarse en los parques industriales jurisdicción del Ente (Endevam).

2. BENEFICIARIOS:

Podrán ser beneficiarias de EL PROGRAMA las siguientes EMPRESAS:

- Con asiento principal de sus negocios y/o el desarrollo de su actividad mayoritariamente en el territorio de La Provincia de Río Negro.
- En condiciones de ser consideradas sujetos de créditos por EL BANCO.
- Que cumplan los requisitos y presenten la documentación establecida en la reglamentación que se dicte para el siguiente programa y demás información que EL BANCO oportunamente solicite.
- Que presenten Certificado Único de Libre Deuda, extendido por la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro, a la fecha del acuerdo del préstamo.
- Constancia de Inscripción en AFIP
- Que no tengan deuda vencida con organismos públicos de la Provincia de Río Negro
- Empresas que no cuenten con otros beneficios de bonificación de tasas

- Empresas que presenten un proyecto de radicación en un área industrial del Valle Medio para el desarrollo de una actividad productiva de alto impacto en la economía provincial.

3. DESTINO DE LAS OPERACIONES DE CREDITO

Líneas de créditos en pesos, aplicables a los siguientes destinos:

- Proyectos de empresas ya radicadas en los parques industriales del Valle Medio orientados al desarrollo y fortalecimiento de nuevos productos y servicios, a la ampliación de la capacidad productiva y mejora de los procesos productivos actuales, a la expansión de nuevos mercados.
- Proyectos para la radicación y reubicación de empresas en Parques Industriales y para la expansión y crecimiento de empresas radicadas en Parques y Zonas Industriales dentro de zona jurisdicción del Ente de Valle Medio.-

3.1 Préstamos comerciales

Capital de Trabajo:

Financiamiento para la evolución y crecimiento de LAS EMPRESAS.

Financiamiento de nuevas inversiones:

Financiamiento para la adquisición de bienes de capital y otros bienes nuevos y/o usados, nacionales y/o extranjeros nacionalizados, obra civil, tecnología

y/o servicios para ser aplicados a la producción de bienes y servicios, y/o otras aplicaciones de financiamiento.

3.2. Operaciones de leasing

Adquisición de bienes de capital nuevos, nacionales y/o extranjeros.

4. PLAZOS Y TASAS DE INTERÉS

Línea General “Fortalecimiento de los parques industriales del Valle Medio”

PLAZO	TASA CLIENTE(*)
12 Meses	-
24/36 Meses	-
48/60 Meses	-

La tasa cliente surgirá de la negociación entre el Banco Patagonia y el ENDEVAM de acuerdo a tasas de mercado y proyecciones del contrato realizado.

Las Tasas de Interés serán fijas (a convenir de acuerdo a contexto), anuales y en pesos.

5. MONEDA

Pesos.

6. MONTOS A FINANCIAR POR CADA OPERACIÓN:

PYME (hasta \$XXXXXXXX de facturación anual)

Mínimo: Desde PESOS XXXXXX por EMPRESA

Máximo : XXXXXXXXXXX por EMPRESA

GRANDES EMPRESAS (más de \$XXXXXXX de facturación anual)

Mínimo: Desde PESOS XXXXXX por EMPRESA

Máximo : Hasta PESOS XXXXXXX por EMPRESA

7. TIPOS DE CRÉDITOS – PLAZOS Y FORMAS DE PAGO

7.1. Préstamos comerciales.

Sistemas de amortización: Francés

Hasta XXXX meses de plazo, según evaluación crediticia de EL BANCO.

En caso de financiamiento de nuevas inversiones podrá financiarse el porcentaje que oportunamente establezca EL BANCO según evaluación crediticia que efectúe

7.2. Leasing.

Sistemas de amortización: Francés

Hasta XXXX meses de plazo según evaluación crediticia de EL BANCO.

Financiamiento hasta el porcentaje que oportunamente establezca EL BANCO según evaluación crediticia que efectúe.

8. GARANTÍAS

EL BANCO, como responsable de analizar la viabilidad del crédito solicitado, determinará las garantías necesarias para el otorgamiento del crédito.

9. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

El ente de Valle Medio (Endevam) realizará el seguimiento y monitoreo de la ejecución del proyecto durante la vigencia del crédito otorgado en el marco del Programa del Subsidio de Tasas.

10. SE CONSIDERAN INTEMS NO FINANCIABLES:

1. Refinanciación de créditos o pago de deudas.
2. Pago de impuestos.
3. Pago de alquileres
4. Otros Gastos corrientes.

LAS EMPRESAS beneficiarias perderán la bonificación motivo del Convenio en cualquiera de los siguientes casos:

- 1. Incumplimiento de los objetivos y/o ejecución del proyecto aprobado por la Autoridad de Aplicación.*
- 2. Incumplimiento de pago por parte de LAS EMPRESAS una vez transcurridos sesenta (60) días corridos desde del vencimiento de la cuota impaga.*
- 3. Concurso o quiebra de LAS EMPRESAS.*
- 4. Inicio de acciones judiciales o extrajudiciales de cobro a LAS EMPRESAS*

Configurada cualquiera de las situaciones antes mencionadas, la mora operará de pleno derecho, y la Empresa en cuestión perderá los beneficios de bonificación y subsidio de tasa tanto para los servicios de interés vencidos e impagos como para los futuros aún no devengados.

Modelo de resolución para su creación:

CHOELE CHOEL, XXXXXXXXXX

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN PROPUESTO PARA EL SURGIMIENTO DE
LA LINEA DE SUBSIDIO DE TASA EN PARQUES INDUSTRIALES**

VISTO:

Que la ley N° 5058 crea en su Artículo 1° el Ente de Desarrollo Regional del Valle Medio - ENDEVAM cuyo objeto es ser rector de planificación y ejecución de las acciones relacionadas con el desarrollo regional, funcionara como persona de derecho público, con autarquía financiera y presupuestaria. Asimismo, estará sujeto en su jurisdicción, competencia, organización y funcionamiento a las disposiciones de la presente ley y su reglamentación;

CONSIDERANDO:

Que la ley N° 5058 crea en su Artículo 1° el Ente de Desarrollo Regional del Valle Medio - ENDEVAM cuyo objeto es ser rector de planificación y ejecución de las acciones relacionadas con el desarrollo regional, funcionara como persona de derecho público, con autarquía financiera y presupuestaria.

Asimismo, estará sujeto en su jurisdicción, competencia, organización y funcionamiento a las disposiciones de la presente ley y su reglamentación;

Que el ENDEVAM implementa programas tendientes a incrementar la inversión, planificación y desarrollo de la región pudiendo realizar las acciones que en tal sentido se realicen;

Que el mercado financiero actual no ofrece Líneas de Financiamiento que atiendan las condiciones de promoción y desarrollo de las empresas situadas en los parques industriales del Valle Medio;

por cual las tasas de interés, los plazos de amortización y los requerimientos de garantías de las mismas, no se adecuan las verdaderas necesidades de los productores

Que en el marco de la situación económica actual, con retracción en el marco de las líneas de financiamiento existentes para empresas, es necesario generar condiciones mas competitivas de acceso al crédito;

Que en esta instancia se pretende, dentro de lo expresado precedentemente, crear la Línea de financiamiento denominada “LINEA DE FINANCIAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE PARQUES INDUSTRIALES DEL VALLE MEDIO” destinada al financiamiento de proyectos de inversión de empresas radicadas o ha radicarse en un parque industrial del Valle Medio;

Que para ello resulta necesario incorporar recurso humano y sistema informático, de tal manera de poder realizar el seguimiento y ajustes, administrativos, contables correspondientes en su implementación y duración del mismo.

Por ello:

EL DIRECTORIO DEL ENTE DE DESARROLLO REGIONAL DEL VALLE MEDIO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Apruébese el modelo de contrato a celebrar con la Entidad Bancaria “Banco Patagonia” y la línea de financiamiento de subsidio de tasa “LINEA DE FINANCIAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE PARQUES INDUSTRIALES DEL VALLE MEDIO” que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente, con los alcances y objetivos expresados en los considerandos, el que tendrá vigencia a partir de la firma de la presente.

ARTICULO 2º: Autorícese al Gerente Ejecutivo del ENDEVAM quien tendrá las facultades en la articulación, instrumentación e implementación de la línea aprobada en el artículo 1º y a los fines de adecuar el mismo a las necesidades que se susciten al momento de ejecutarlo poder dictar los actos

administrativos que instruyan darle continuidad al procedimiento de otorgamiento al beneficiario.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese.

PROPUESTA N°5

PROGRAMA SUELO INDUSTRIAL



Río
Negro | Secretaría General

EnDeVaM
ENTE DE DESARROLLO DEL VALLE MEDIO

Programa Suelo Industrial

Este programa tiene por objetivo la decisión política explícita de invertir presupuesto en infraestructura intramuros para poner lotes con servicios disponibles para el sector empresarial.

Es la definición, clave de que todo el presupuesto que se designe se aplicara en obras necesarias para llevar adelante el desarrollo definitivo de lotes industriales.

Se presenta, de tal manera, que pueda ser utilizado por el Ente desde el punto de vista administrativo, a un nivel de resolución para que pueda ser tratado por el directorio, con las observaciones y sugerencias que puedan consensuar.

Modelo de Resolución de creación por el directorio del Endevam

Programa Suelo Industrial

EL DIRECTORIO DEL ENDEVAM

RESUELVE:

Artículo 1: Crear el programa “Suelo Industrial” de apoyo a los parques industriales del Valle Medio en el marco de las políticas públicas de fortalecimiento de desarrollo económico local para la radicación de empresas, que tendrá por objeto el financiamiento de obras necesarias para la obtención de terrenos y lotes listos para ser ocupados por empresas con servicios.

Artículo 2: Establecer como Cupo Total del Programa la suma total de PESOS XXXXX (\$XXXX), el cual será asignado a los distintos beneficiarios de acuerdo a la disposición del Gerente Ejecutivo.-

A los fines de la optimización de los objetivos del presente programa, el Ente establecerá un cronograma de inversiones y el listado de parques beneficiarios para la obtención de lote industrial. -

Artículo 3: Serán beneficiarios del programa los parques industriales públicos reconocidos por la Provincia de Río Negro que tengan jurisdicción en el ámbito de actuación del Ente. -

Artículo 4: Requisitos para ser beneficiarios: contar con las inscripciones correspondientes para el reconocimiento del parque industrial, contar con proyecto ejecutivo y la evaluación de la contraparte local. -

Artículo 5: Precio de referencia: El precio de referencia de la obra será evaluado en cuanto a su razonabilidad por órgano competente en la materia. - En ente solicitará asistencia técnica al Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la provincia de Río Negro para evaluar propuesta y razonabilidad económica.

Artículo 6: Los Beneficiarios que pretendan acogerse al presente Programa, deberán aceptar las condiciones que sean establecidas por el Ente, a efectos de adherirse al Programa. -

Artículo 7: Para ingresar al Programa, las Beneficiarios (parques industriales) deberán

postularse a través del siguiente procedimiento:

- 1º) presentar Nota con la aceptación expresa de las condiciones de la presente Resolución, y;
- 2º) presentar Propuesta Técnica, la cual deberá adecuarse al Modelo del Anexo I que forma parte de la presente, a efectos de la determinación de los cupos correspondientes.

La documentación precedentemente mencionada, deberá ser presentada hasta el día, hora y lugar establecidos en la invitación que realice el ENDEVAM o el calendario que se estime para que el programa se encuentre abierto. -

Artículo 8: Se Crea el “Comité de Evaluación Técnica de Propuestas para el Programa (el “COMITÉ”) que tendrá a su cargo el análisis de las Propuestas Técnicas presentada por las potenciales beneficiarios, recomendado una asignación específica de cupo para cada beneficiario seleccionado, pudiendo establecer una distribución gradual y disposición de los mismos, todo ello de acuerdo los siguientes parámetros:

- i) Obra a realizar.
- ii) Cantidad de lotes industriales que afecta la obra
- iii) Documentación presentada
- iv) Cualquier documentación que el Comité estime pertinente.

Artículo 9: El COMITÉ estará integrado por el Gerente Ejecutivo del Endevam, el presidente del directorio, un representante del gobierno provincial y un integrante de un organismo privado de la región, o a quienes éstos designen, todos los cuales ejercerán tales funciones Ad Honorem.

Artículo 10º: Se establece el marco regulatorio del presente programa, esta resolución y las que en el futuro se dictaren. No podrán afectar los proyectos de obras que ya hayan sido aprobados y se encuentren en proceso de financiación.

—

Artículo 11º: Cada ejercicio el Ente planificara el desembolso necesario a los fines de cumplir con el objeto de la presente resolución. -

Artículo 12º: Comuníquese, etc.-

Ley Provincial “Fondo para el desarrollo y mejora de la infraestructura de los Parques Industriales Públicos del Valle Medio”

Se presenta en este estudio una propuesta de Ley Provincial, para poder consagrar con la voluntad política completa, todos los beneficios que podrían implementarse sobre los parques industriales del Valle Medio.

Implementar una ley es consagrar los beneficios, a tal punto, que no requieran de la voluntad política de llevar adelante políticas publicas proactivas con los parques industriales del Valle Medio, sino que se institucionalicen de la mejor forma: a través de una LEY PROVINCIAL.

Este estudio, presente una alternativa de elaboración de esa ley, para que las autoridades receptoras del presente trabajo, puedan evaluar la conveniencia primero de su presentación, y su posterior análisis para llevar adelante en el recinto su aprobación.

La ley propuesta además viene con su correspondiente fundamentación.

FUNDAMENTACION

A través de esta iniciativa se crea el “Fondo para el desarrollo y mejora de la infraestructura de los Parques Industriales Públicos del Valle Medio” con el fin de promover el desarrollo de inversiones en los parques industriales públicos actuales o a crearse en el Valle Medio de Río Negro.

Es en esta zona, donde se han emplazado un número importante Parques industriales en el último tiempo, y representa la Región con la mayor tasa de nacimiento de nuevos agrupamientos industriales. En la actualidad, se encuentran reconocidos por la Provincia y la Nación a través del Registro Nacional de Parques Industriales (RENPI) los parques industriales de Luis Beltrán (41,32 Hectáreas), Río Colorado (47,29 Hectáreas), Lamarque (10 Hectáreas), Darwin y Choele Choel (59 Hectáreas –Etapa 1-).

Cabe mencionar también, que la Ley Provincial recientemente sancionada durante el 2025, es la que regula la creación de Agrupamientos Industriales en el ámbito provincial. Entre su articulado se tipifica categorías y entre ellas el inciso a) menciona la categoría de parque industrial, considerando al mismo, como la porción de terreno delimitada, diseñada y subdividida para la radicación de establecimientos manufactureros y de servicios, dotada de infraestructura, equipamiento y servicios comunes. Es a través de esta Ley por la cual la provincia regula el reconocimiento anteriormente mencionado, la ley histórica de la provincia era anteriormente la N° 4.618.

También esta política pública, permitirá su complemento con un Programa Nacional creado a partir del Decreto 915 del 2010, que instauró el “Programa Nacional para el Desarrollo de Parques Industriales Públicos en el Bicentenario” con el objetivo de financiar obras de infraestructura intra y extramuros, facilitando la radicación y desarrollo de pequeñas y medianas empresas en Parques

Industriales Públicos. Este programa actualmente, se encuentra derogado, no obstante existe siempre la posibilidad concreta, que en un futuro se pueda complementar con otros fondos de diferentes jurisdicciones.

En el Valle Medio, desde la creación de este Programa, solamente, el Parque Industrial de Río Colorado y el de Luis Beltrán accedieron a los beneficios planteados en el Programa Nacional.

Pensar en el Ente de Desarrollo Regional del Valle Medio (EnDeVaM), como el anclaje para llevar adelante esta política, es parte de comprender el objeto de su creación y las instituciones que lo integran. Por un lado, los municipios que son quienes promueven los parques industriales y por otro, los beneficiarios finales de las políticas públicas que es el sector productivo, quien también se encuentra representado en el Directorio.

En el Art. 3° de la Ley N° 5058 de creación del EnDeVaM, se hace mención a su jurisdicción y competencia, disponiendo que la misma se aplica en el territorio y ejidos colindantes de los municipios de Chimpay, Coronel Belisle, Darwin, Choele Choel, Luis Beltrán, Lamarque, Pomona y Río Colorado como así también en la jurisdicción de las Comisiones de Fomento de Chelforó y Pichi Mahuida.

Es dable destacar también, de manera específica, que estas acciones que se pretenden llevar adelante, son precisas al objeto del EndeVaM, que se determina en el Art. 7 de la Ley antes mencionada: “...tendrá como objetivo, la planificación, ejecución, coordinación, articulación y control de acciones y políticas vinculadas con la promoción integral, ambiental, económica, social y cultural dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción, promoviendo la consolidación e integración del Valle Medio como región..”.

Sin lugar a dudas, la potencialidad del Valle Medio es preponderante para que la Provincia tenga una mirada estratégica en la competitividad de dichos parques industriales, constituye una Región con una gran potencialidad productiva, que claramente requiere políticas públicas que avancen en generar alternativas sobre la radicación de empresas en sus agrupamientos industriales públicos.

La creación de este fondo va en ese sentido, generar competitividad de los parques del Valle Medio que tiene, aun, una gran cantidad de lotes disponibles en los parques recientemente creados por que cuenta con obras claves sin realizar, cumpliendo esto, están las bases logradas para llevar adelante esa radicación.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y

**“FONDO PARA EL DESARROLLO Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA
DE PARQUES INDUSTRIALES PUBLICOS EN EL VALLE MEDIO”**

Artículo 1º.- Objeto. Se crea el “Fondo para el desarrollo y mejora de la infraestructura de los Parques Industriales Públicos en el Valle Medio” con el fin de promover el desarrollo de inversiones en los parques industriales públicos actuales o a crearse del Valle Medio.

Artículo 2º.- Autoridad de Aplicación. Es autoridad de aplicación de la presente Ley el Ente de Desarrollo Regional del Valle Medio.

Artículo 3º.- Fondo Específico. Se crea el Fondo Específico para el desarrollo y mejora de la infraestructura de los Parques Industriales Públicos en el Valle Medio, como cuenta especial de la autoridad de aplicación.

Artículo 4°.- Finalidad del Fondo Específico. El Fondo Específico tiene por finalidad contribuir con el financiamiento de las inversiones en los parques industriales públicos actuales o a crearse en el Valle Medio.

Artículo 5°.- Integración. El Fondo Especifico creado en esta ley se integra con los aportes que la Provincia destine del Tesoro Provincial, en una proporción que represente 3 (tres) veces el presupuesto anual destinado para el Ente de Reconversión del Parque Industrial de Viedma creado por ley N°3.381. Dicho fondo se complementará al presupuesto anual del Ente Regional para el Desarrollo del Valle Medio de acuerdo a la Ley N° 5.058.

Paralelamente, el fondo creado podrá integrarse por:

- a. Los ingresos provenientes de las donaciones o legados.
- b. Los préstamos y subsidios otorgados para el cumplimiento de los objetivos y fines del presente Programa.
- c. Todo otro aporte público o privado destinado al cumplimiento de los fines y objetivos del presente Programa.

Artículo 6°.- Distribución del Fondo Específico. La autoridad de aplicación tendrá a su cargo la distribución y transferencia de los fondos específicos. Para tal fin, dicha autoridad de aplicación, desarrollará la reglamentación detallando los requerimientos técnicos, tipos de proyectos a financiar, mecanismos de financiamiento y plazos de devolución.

El monto total del Beneficio a cada parque industrial público, dependerá del monto de la obra a financiar y la planificación que la autoridad de aplicación haya realizado sobre las prioridades de las inversiones correspondientes.

Artículo 7º.- Los Parques industriales públicos del Valle Medio beneficiados deben reunir los siguientes requisitos:

- a) Encontrarse aprobados por Ordenanza Municipal que les asigne el carácter de Parque Industrial Publico.
- b) Contar con el proyecto ejecutivo de la obra a la realizar y su aprobación por la autoridad de aplicación.
- c) Contar con la aprobación de la Provincia de Río Negro en el marco de la Ley que encuadre los parques industriales vigentes o quien la sustituya en el futuro.
- d) Cumplir con los requerimientos que la autoridad de aplicación disponga en la ejecución del fondo creado.

Artículo 8º.- Destino del Fondo específico. La autoridad de aplicación solo podrá disponer los fondos para la inversión de obras en los parques industriales públicos del Valle Medio. En ningún caso podrán financiarse, gastos de estudios de proyectos u otros gastos corrientes destinados a los parques industriales públicos, aun, cuando estos se encuentren estrictamente relacionados con el funcionamiento del Parque Industrial.

Artículo 9º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

PROPUESTA N°7



INFORMACIÓN PARA LA INVERSIÓN

EN PARQUES INDUSTRIALES PARA
EL VALLE MEDIO



Información para la inversión en parques industriales del Valle Medio.

Si bien este no es un programa en sí, constituye un servicio clave que puede brindar el Ente del Valle Medio para aquellas empresas que requieran información sobre lotes disponibles y características de los parques industriales del Valle Medio.

Es por esto, que se pone a disposición un formulario propuesto que podría incorporarse en la página oficial del Ente.

Este formulario pasa a ser una guía de información que deberá ser atendida por el organismo porque constituye una empresa que se está poniendo en contacto, porque tiene intenciones de invertir y asentarse en un parque industrial.

FORMULARIO PARA LA SOLICITUD DE LOTE EN PARQUES INDUSTRIALES DEL EN VALLE MEDIO

Razón Social:

CUIT:

DOMICILIO LEGAL:

1- Antecedentes:

- Breve descripción sobre los antecedentes de la empresa.

2- Bienes o servicios que produce/ira:

Detallar los productos y servicios que ofrece

3- Proceso productivo.

- Detalle de las maquinarias y tecnologías utilizadas en el proceso.
- Principales insumos y materias primas a utilizar.
- Consumo anual de agua, energía eléctrica, combustibles.
- Personal ocupado y proyección a 3 años. Indicar grado de calificación, sexo, puestos. Y potencialidad de la necesidad de personal de la localidad/región.

4 - Plan de Inversiones.

- Detalle de inversiones.

Activos Fijos

- Máquinas y equipos.
- Instalaciones y montajes.
- Obras civiles.

- Muebles y útiles.

5- Detalle de financiamiento de las inversiones.

- Capital propio
- Créditos bancos
- Créditos de proveedores
- Créditos de programas gubernamentales

6- Medio ambiente.

- Explicar el impacto general sobre el medio ambiente (aire, suelo), en caso de impacto negativo, como mitigar las consecuencias.
- Explicar si la actividad genera residuos. Que se harán con ellos, como será el proceso de degradación.
- En todo caso, de acuerdo a la naturaleza del rubro de la empresa, la autoridad de aplicación del ente promotor del parque industrial podrá solicitar estudio de impacto ambiental por profesional competente.

7- Características del lote disponible del cual está interesado: Lote N° - Parque industrial.

Aquí es necesario que pueda desplegarse en cada localidad las extensiones y características de los lotes disponible.

ANEXOS:

Anexo I: Relevamiento industrial del Valle Medio a través del Geoportal del Endevam

VALLE MEDIO Y RÍO COLORADO: INDUSTRIAS ALIMENTICIAS

NOMBRE	DIRECCION	N°	LOCALIDAD	CATEGORIA
DON ALFREDO	Sarmiento	199	Luis Beltran	CONSERVAS
DRY FOODS PATAGONIA S.A	Belgrano	540	Luis Beltran	EMPAQUE
NIGO	Sargento Cabral	365	Luis Beltran	CHACINADO
EL ABUELO	Ruta Provincial 7		Luis Beltran	EMPAQUE
PARRA EMPAQUE	Seccion Chacras	0	Luis Beltran	EMPAQUE
EL MATADERO MUNICIPAL	Seccion Chacras/DC:07-1-A-009-02A	0	Luis Beltran	MATADERO
PATAGONIA UNICA S.A	TELLO	480	Luis Beltran	EMPAQUE
PROCER SRL	Ruta Provincial 7		Luis Beltran	PLANTA_ALIMENTO_BALANCEADO
MAGRASI S.R.L	25 De Mayo	0	Luis Beltran	EMPAQUE
FABRICA DE CHACINADOS EL NEGRITO	Blas Parera	567	Luis Beltran	CHACINADO
DIEGO SEBASTIAN GARI GORDON STERN	Av. San Martin	1999	Choele Choele	EMPAQUE
FRUTAS NOI	Brown	968	Lamarque	EMPAQUE
COLIÑIR	Ruta 250 Km 276		Lamarque	EMPAQUE

SUCESION FINANA	Seccion Chacras	0	Lamarque	OTRA_INDUSTRIA_ALIMENTO
COOPERATIVA DE PRODUCTORES NOGALEROS DE VALLE MEDIO	Ruta 250 Km 268		Lamarque	EMPAQUE
ARSENIO FERRARINO	Seccion Chacras	0	Lamarque	EMPAQUE
FRUT PLANET SAS	Seccion Chacras	0	Lamarque	EMPAQUE
DULCE DE MARTA	Av. Argentina	86	Chimpay	CONSERVAS
MOLINOS Y ESTABLECIMIENTOS HARINEROS BRUNING	Ruta 22 Km 1014		Darwin	TOMATERA
PATAGONIA VALLEY (RIVUS)	Ruta 22 Km 1013		Darwin	BODEGAS

NOMBRE	DIRECCION	N°	LOCALIDAD	CATEGORIA
SURCOSUR	Ramos Mexia	0	Pomona	EMPAQUE
LA FLOR DE CEIBO	La Colonia Julia Y Echarren	0	Rio Colorado	EMPAQUE
COOPERATIVA DE LA COLONIA	Los Perales	404	Rio Colorado	JUGUERAS
PROINSAL	Arturo Benini	211	Rio Colorado	SALINERA
SALA ELABORADORA DE ALIMENTOS	Mitre	963	Rio Colorado	CONSERVAS
COOPERATIVA DE COMERCIALIZACION Y TRANSFORMACION DE COLONIA JULIA Y ECHARREN	Los Perales	404	Rio Colorado	JUGUERAS
CEREZAS ARGENTNA S.A	S/c		Chimpay	EMPAQUE
LA CONQUISTA	S/c		Chimpay	EMPAQUE
MIELE S.A	S/c		Chimpay	EMPAQUE

SOLEMAR S.A	S/c		Chimpay	FAENA
CECO S.A	S/c		Chimpay	EMPAQUE
SEMILLAS BASSO	Ruta 22 Km 1000		Choele Choele	PRODUCCION_DE_SEMILLAS
TRAFEN ENCLAVE SUR	Seccion Chacras	0	Choele Choele	BODEGAS
FRUTAS EL PORVENIR	Cnia. Julia Y Echarren	0	Rio Colorado	EMPAQUE
FRUCAM SH	Cnia. Julia Y Echarren	0	Rio Colorado	EMPAQUE
CENTENO HANUCH J. M	Juan Echarren	55	Rio Colorado	EMPAQUE
FRIBA SA	Lorenzo Julia	75	Rio Colorado	EMPAQUE
FUENTES CESAR R	Cnia. Julia Y Echarren	0	Rio Colorado	EMPAQUE
GENTILI NELSON Y ROXANA	Cnia. Julia Y Echarren	0	Rio Colorado	EMPAQUE
GALPON CEBOLLA - RODOLICO II	Lorenzo Julia	1151	Rio Colorado	EMPAQUE

NOMBRE	DIRECCION	Nº	LOCALIDAD	CATEGORIA
FRUTAS PRISTUPA	COLONIA JULIA Y ECHARREN		Rio Colorado	EMPAQUE
AZCON JUAN CARLOS	COLONIA JULIA Y ECHARREN	0	Rio Colorado	EMPAQUE
LOS TANOS HNOS S.A.S.	Los Perales	52	Rio Colorado	EMPAQUE
DI NARDO JUAN CARLOS Y ARSENIO	Pasaje Los Cedros	145	Rio Colorado	EMPAQUE
FRIGORIFICO ARWEN SA	9 De Mayo	1146	Lamarque	FRIGORIFICOS

SUPER DIET	Ruta 259 Km 280	0	Choele Choel	PLANTA_ALIMENTO_BALANCEADO
TRINA	Arturo Benini	0	Rio Colorado	BODEGAS
GALPON EMPAQUE MELILLAN	Colonia Julia Y Echarren	0	Rio Colorado	EMPAQUE
GALPON DE EMPAQUE		0	Choele Choel	EMPAQUE
CERVECERIA ARTESANAL		0	Choele Choel	FABRICA_CERVEZA_ARTESANAL
GALPON DE EMPAQUE DE HORTALIZAS		0	Choele Choel	EMPAQUE
GALPON DE EMPAQUE CEBOLLAS		0	Choele Choel	EMPAQUE
ESTANCIA LA RIVERA GRANDE	Sección Chacras	0	Lamarque	EMPAQUE
BODEGA VIDELA DORNA S.R.A	Sec/ Chacra La Esmeralda	0	Luis Beltran	BODEGAS
PARQUE INDUSTRIAL MAGRASE S.R.L	RUTA 7	0	Luis Beltran	EMPAQUE
PARQUE INDUSTRIAL ARGREN FRIGORIFICO	RUTA 7	0	Luis Beltran	FRIGORIFICOS
PARQUE INDUSTRIAL FRIORENT S.A GALPON DE EMPAQUE	RUTA 7	0	Luis Beltran	EMPAQUE

NOMBRE	DIRECCION	N°	LOCALIDAD	CATEGORIA
PARQUE INDUSTRIAL FRIORENT S.A	RUTA 7	0	Luis Beltran	OTRA_INDUSTRIA_ALIMENTO
FABRICA DE CHACINADOS QUEREJETA	Rodriguez Peña	278	Rio Colorado	CHACINADO
CHACINADOS EL JABALI	Primero De Mayo	316	Rio Colorado	CHACINADO
GALPON DE EMPAQUE CEBOLLAS CORREA	Colonia Julia Y Echarren	0	Rio Colorado	EMPAQUE

CALENDINO EDUARDO MARCELO	Ruta 250, Chacra 7 Sección 9º	0	Lamarque	FRIGORIFICOS
COOP. DE PRODUCTORES	COLONIA JULIA Y ECHARREN	0	Rio Colorado	EMPAQUE
COOP. DE PRODUCTORES LTDA	Los Manzanos	264	Rio Colorado	FRIGORIFICOS
GALPÓN DE EMPAQUE	Ruta 250 Km. 279	0	Lamarque	EMPAQUE
SECADERO	Sección Chacras 01 - P 005	0	Lamarque	SECADERO
SECADERO	9 De Mayo	1594	Lamarque	SECADERO
SALA DE FAENA MOVIL	Los Alamos	185	Rio Colorado	MATADERO
SHALVAH S.A	LOTE 08-2-Z-Z50	48	Chimpay	OTRA_INDUSTRIA_ALIMENTO
MIEL ENVASADA EL EDEN	Belgrano	873	Rio Colorado	EXTRACCION MIEL
GALPON DE EMPAQUE LA LUCIANA	COLONIA JULIA Y ECHARREN	0	Rio Colorado	EMPAQUE
APICOLA RIO COLORADO	Avellaneda	1005	Rio Colorado	EXTRACCION MIEL
LA ZULE	Lorenzo Julia	0	Rio Colorado	PRODUCCION_DE_HUEVOS
GALPON OCCHIPINTI GRACIANO	Colo	0	Rio Colorado	EMPAQUE
CEBOLLAS FUENTILLO	Los Manzanos	264	Rio Colorado	EMPAQUE
APACHETAS	Leonardo Tomassone	25	Rio Colorado	FABRICA_CERVEZA_ARTESANAL
PATAGONIAN FRUITS TRADE S.A	Ruta 250 Km 270	0	Lamarque	EMPAQUE

NOMBRE	DIRECCION	Nº	LOCALIDAD	CATEGORIA
MOMO GIN ARTESANAL	Sarmiento	834	Rio Colorado	DESTILERIA

GALPON EMPAQUE SCHMECHEL	Parque Industrial	0	Rio Colorado	EMPAQUE
LA CHACRITA	Juan Echarren	0	Rio Colorado	CONSERVAS
GALPON CEBOLLA - RODOLICO I	Pasaje San Pedro - Colonia Julia Y Echarren	46	Rio Colorado	EMPAQUE
GALPON DE EMPAQUE DE FRUTAS Y FRIO	Independencia	780	Lamarque	EMPAQUE
GALPON MAO	Colonia Julia Y Echarren	0	Rio Colorado	EMPAQUE
DON MATEO	Calle 22 - Colonia Julia Y Echarren	402	Rio Colorado	EMPAQUE

Anexo II: Cuestionario para la formulación de la planificación estratégica

Parte de las preguntas que serán parte de la misma están incluidas en el siguiente cuestionario:

Para generar un proceso de planificación primero tengo que hacer un diagnóstico de su situación actual.

Preguntas de las entrevistas desarrolladas en el parque industrial.

1) Características generales del parque industrial:

- Nombre del PI (Parque Industrial):
- Actividad:
- Antigüedad:
- ¿Cuántos socios/empresas radicadas tiene el PI?
- ¿Cuántos empleados tienen las empresas que están radicadas?
- Sobre los recursos humanos de la administración del PI:
 - ¿Cuántas personas cumplen funciones en el PI?
 - ¿Cuántos son voluntarios (si los hay o funcionarios ad honorem)?
 - ¿Cuántos son Profesionales?

¿El parque es independiente como institución autónoma?

¿Es una asociación? ¿tiene servicio contable? ¿Tiene servicio legal?

- Sobre los recursos económicos:

¿Cuáles son las dificultades mayores para el mantenimiento del PI?

Personal, servicios públicos, refacciones, alquiler, obras, otro.

- ¿Cree que es importante la Planificación en el PI? - ¿Han participado de alguna capacitación para PI? ¿En qué temática? –

- ¿Por parte de quién recibió la capacitación?

- ¿Cuál ha sido la evaluación de esa capacitación? Muy Buena, Buena, Regular, Mala, Muy Mala. ¿Por qué motivo?

- ¿Le interesaría seguir recibiendo capacitación en esta temática? ¿En otra temática? –

2) Objetivos de la organización:

- La Comisión Directiva o la conducción del PI ¿ha definido objetivos institucionales?

- ¿Cuáles fueron los objetivos institucionales definidos?

- ¿Han jerarquizado esos objetivos en mayor y menor importancia?

- ¿Se monitorea el cumplimiento de los objetivos fijados? ¿En qué medida se cumplen esos objetivos? De no ser alcanzados. ¿Cuáles considera que son los motivos?

3) Relevamiento de información para el análisis externo e interno:

- ¿Obtiene información de los demás PI?

¿Qué información obtiene de las mismas?

- En la toma de decisiones de la conducción del PI, se tiene en cuenta cierta información del entorno correspondiente a:

a) Características demográficas como:

→ El tamaño de la población o zona en sus condiciones demográficas, que pueden afectar las decisiones correspondientes

→ Composición y formación de familias /o envergadura del tipo de empresas potenciales de radicación.

b) Características económicas como:

→ La situación económica general.

→ La situación de empleo de las personas.

→ El aumento de precios de los bienes o servicios.

c) Características culturales como:

- Cambio en los estilos de vida que afectan o afectaran la manera en que se ofrecen los servicios en el PI.
- Cambios en las expectativas de las personas que afectan al PI. → Tendencias en la educación y el conocimiento. → Actitudes y comportamientos de las personas desde el punto de vista general y particular.

d) Características político-legales como:

- La participación del Estado en todos los niveles en cuanto a la Legislación que regule el PI o sectores de interés.
- ¿El PI ha gestionado algún subsidio del estado?, gestiona subsidios con regularidad? ¿Conoce de otros PI que gestionen subsidios? ¿Conoce el monto o magnitud de los mismos?

e) Características tecnológicas como:

- La evolución y tendencias de inventos o innovaciones.

Información sobre los usuarios actuales o potenciales de los servicios del PI. -
¿Realiza el PI alguna encuesta o entrevista a los usuarios actuales y potenciales de los servicios del PI (se empleados de empresas o la conducción de la empresa misma)? ¿Qué información se le solicita?

- Según su visión, ¿Cómo podría describir al usuario de los servicios del PI? ¿Se ve como una institución que brinda servicios? ¿Cuáles son los servicios que son de más agrado por parte de los usuarios (¿empleados de empresas, empresas, proveedores, clientes de empresas del PI? ¿En qué se fundamenta para afirmar esto?

Información sobre el desempeño interno de la Asociación - ¿El PI ha monitoreado la reputación que esta tiene en el sector? - ¿Analizan la satisfacción de los usuarios/socios/empresas/empleados de empresas? ¿Cuantifican y analizan las quejas y sugerencias de las empresas? - ¿Hacen un cálculo continuo de los ingresos y egresos de fondos en la administración del PI? ¿Planifican el uso del dinero en el PI? ¿Cuál es la manera?, - ¿Toman en cuenta esa capacidad financiera y operativa para desarrollar nuevas acciones? Ej. Nuevos servicios, obras, mejora tecnológica de los servicios, instalaciones etc. ¿De qué manera? - ¿Tienen en cuenta cuales son las inversiones necesarias para seguir avanzando como PI? ¿Esas inversiones están consensuadas con las empresas, con la conducción política, con la Comisión en caso de corresponder?

4) Elaboración de estrategias y Programas:

- ¿El PI tiene definido la misión institucional? Esta, ¿se encuentra comunicada a todos los miembros de la organización/comisión/municipio/empresas?

- ¿Fijan estrategias para alcanzar los objetivos institucionales? ¿Con qué frecuencia? ¿Cuál es el horizonte temporal (mirada de futuro) de esas estrategias? ¿Un año, dos años, seis meses? ¿Cree que las políticas definidas tienen injerencia con los objetivos que se buscan?
- ¿Han definido políticas sobre la oferta de servicios del PI? ¿Cuáles? ¿Con qué frecuencia?
- ¿Han definido políticas sobre el precio de los servicios ofertados (¿sea expensas, costo de lotes, etc.? ¿Cuáles? ¿Con qué frecuencia?
- ¿Han definido políticas sobre la promoción de los servicios del PI? ¿Cuáles? ¿Con qué frecuencia?
- ¿Comparan los resultados esperados con los efectivamente logrados en cada acción de Marketing implementada o de promoción del PI?

Anexo III: Grilla de Autoevaluación de Instituciones Promotoras de Parques Industriales:

GRILLA DE AUTOEVALUACION ESTRATEGICA-ORGANIZACIONAL

	Preguntas	SI	NO
MISION	Han definido la Misión Institucional		
	Han definido los servicios que presta la institución y/o Parque industrial		
	Han definido quienes son los usuarios de los servicios que prestan		
	Han definido que valoran los usuarios/socios (integrantes del P.I) de los servicios que prestan?		
VISION	Han definido la Visión Institucional		
	Han proyectado en el tiempo a la institución y/o P.I?, la Imaginamos en el futuro?		
VALORES	Han definido los valores que nos caracterizan como institución y/o definen al P.I?		
ANALISIS DE LA SITUACION MACRO	Tienen en cuenta en la definición de su estrategia las cuestiones demográficas		
	Tienen en cuenta en la definición de su estrategia las cuestiones económicas		
	Tienen en cuenta en la definición de su estrategia las cuestiones culturales		
	Tienen en cuenta en la definición de su estrategia las cuestiones legales/políticas		
	Tienen en cuenta en la definición de su estrategia las cuestiones tecnológicas		
ANALISIS DE LA SITUACION MICRO	Analizan a los usuarios actuales, potenciales: empresas radicadas y a radicarse		
	Analizan a las organizaciones que prestan servicios similares u otros P.I?		
	Analizan lo que pueden aportar o colaborar sus proveedores de Servicios del P.I		

FORTALEZAS, DEBILIDADES, OPORTUNIDADES Y AMENAZAS	Han realizado un resumen punto por punto de FODA		
LOS OBJETIVOS DE LA INSTITUCION	Han planteado algun objetivo de corto, mediano y largo plazo en la asociación y/o P.I?		
LAS ACCIONES PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS	Han desarrollado acciones coordinadas para el cumplimiento de esos objetivos?		
LOS INDICADORES PARA VER SI CUMPLIMOS OBJETIVOS	Tienen alguna manera de medir el cumplimiento de esos objetivos		
PONER EN PRACTICA LA ESTRATEGIA			

Anexo IV: Entrevistas a funcionarios políticos

Entrevista en profundidad Gerente Técnico del Endevam Ing. Horacio Martínez.

Podemos mencionar como lo más importante: “Hay voluntad política para llevar adelante los programas previstos”

En el marco de la entrevista en profundidad se procuró obtener los objetivos principales y el marco institucional que debería tener el Ente para poder implementar las políticas públicas que el equipo técnico de este estudio brindara.

Se pudo conocer primero, que la convocatoria a desarrollar este estudio, fue y es iniciativa estratégica del Gerente, y es la persona más comprometida que este equipo de trabajo ha relevado para que el Ente pueda convertirse en el organismo clave y de fomento de los parques industriales del Valle Medio.

Alguna de las consideraciones que son importante de mencionar de la entrevista en profundidad.

“El Ente puede ser un organismo de financiamiento para el acompañamiento de los parques industriales no solo de los municipios sino de las empresas que existe en ellas”.

Además, uno de los acompañamientos relevados, que son claves, es que existe voluntad de destinar el presupuesto anual del Ente que le otorga el gobierno provincial para el desarrollo de los parques industriales.

Además, el Valle Medio encuentra oportunidades claves, no cuenta con la presión inmobiliaria del Alto Valle, las empresas también encuentran oportunidades de instalarse. Es una zona, que será equidistante en la construcción del gasoducto a Punta Colorada en la zona atlántica.

Soledad Ponce: Secretaria de parques industriales de la provincia.

Es una funcionaria que se encuentra en funciones hace muy poco tiempo, lo que se pudo relevar del contacto con esta funcionaria, que se encuentran realizando reuniones de diagnóstico. De esos diagnósticos esperan encontrar problemas en común y oportunidades en conjunto.

Anexo V: Consultas a especialistas

Lic. José María Apud. Tel de Contacto: 2920512650

Ex Director de Industria de la provincia de Río Negro: 2013-2019

Durante ese tiempo fue la contraparte provincial ante el Consejo Federal de Inversiones en proyectos relacionados en parques industriales.

Experiencias en la temática:

Funcionario a cargo de la cartera de industria que propicio el surgimiento del parque industrial de Choele Choel, Darwin y Lamarque en el Valle Medio. A su vez, asesoro en la gestión de fondos para obras intramuros a los parques industriales de Río Colorado y de Luis Beltrán.

<https://rionegro.gov.ar/articulo/18345/se-conformo-el-consejo-provincial-de-parques-industriales>

Referencias de José María Apud en internet sobre los parques industriales en cuestión:

Parque Industrial de Lamarque:

<https://ipap.rionegro.gov.ar/articulo/6629/gobierno-provincial-aprobo-el-proyecto-del-parque-industrial-de-lamarque>

Parque Industrial de Darwin:

<https://www.facebook.com/josemariaapudrn/photos/%EF%B8%8F-parque-industrial-darwinentregamos-al-intendente-victor-mansilla-el-certificad/4081129965259775/>

Parque Industrial de Choele Choel:

<https://registrocivil.rionegro.gov.ar/articulo/9355/reconocimiento-provincial-al-parque-industrial-de-choele-choel>

Parque industrial de Río Colorado:

<https://rionegro.gov.ar/articulo/7281/actividades-de-la-direccion-de-comercio-e-industria-en-rio-colorado>

Parques industriales:

<https://gobierno.rionegro.gov.ar/articulo/5777/diversas-gestiones-del-director-de-comercio-e-industria-en-la-nacion>